Tabla de Contenido

1. Objetivo general 2
2. Objetivos específicos 2
3. Alcance 2
4. Vigencia 3
5. Marco conceptual 3
6. Justificación 5
7. Antecedentes 7
8. Normatividad 9
9. Principios 11
10. Ejes temáticos del lineamiento 12
10.1 Transiciones efectivas y armónicas 12
10.2 Esquemas de atención 14
10.2.1 Esquema de Atención fortalecimiento de la educación inicial en casa 17
10.2.2 Esquema de atención educación inicial en alternancia 40
10.2.3 Esquema de atención acompañamiento multimodal 60
11. Evaluación del lineamiento 64
12. Responsabilidades y competencias 67
13. Administración del lineamiento 67
14. Aprobación del documento 67

DOCUMENTO NO CONTROLADO

1. Objetivo general

Brindar lineamientos técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral en Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural, en el contexto de la emergencia sanitaria declarada por la COVID 19, a través de los esquemas fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños.

2. Objetivos específicos

- Establecer orientaciones conceptuales y metodológicas para la prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural derivadas de la emergencia ocasionada por la pandemia de COVID 19 a través de los esquemas de atención: fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

- Definir los criterios para la vinculación de las niñas y los niños en los Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural en los esquemas de atención: fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

- Establecer los criterios de alistamiento necesarios para la prestación de los servicios Jardines Infantiles Públicos y Casa de Pensamiento Intercultural en los esquemas de atención: fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

- Determinar las condiciones para la implementación gradual y escalonada de la prestación de los servicios Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural en los esquemas de atención fortalecimiento de educación Inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

3. Alcance

El presente lineamiento enmarca las orientaciones técnicas y metodológicas de alistamiento, implementación y evaluación para la prestación del servicio de educación inicial desde los esquemas de atención: fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal para garantizar el regreso voluntario, gradual y seguro de las y los participantes.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

4. Vigencia

El presente lineamiento se encuentra vigente desde su aprobación hasta el momento en que se mantenga la situación de emergencia ocasionada por la pandemia de COVOD 19 en cumplimiento de las disposiciones del orden Nacional y Distrital referentes a medidas preventivas, de autocuidado y cuidado colectivo.

5. Marco conceptual

Estas orientaciones se fundamentan en la concepción del desarrollo integral de la primera infancia, el enfoque de curso de vida, educación inicial y referentes esenciales para la promoción de la salud, su cuidado y prevención de la enfermedad.

El desarrollo integral es un derecho, de conformidad con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia",* es el fin y propósito principal de la atención integral a la primera infancia. Así mismo, es el proceso singular de transformaciones y cambios de tipo cualitativo y cuantitativo, mediante el cual el sujeto dispone de sus características, capacidades, cualidades y potencialidades para estructurar progresivamente su identidad y su autonomía. En este sentido, el desarrollo integral no sucede de manera lineal, secuencial, acumulativa, siempre ascendente, homogénea, prescriptiva e idéntica en las niñas y los niños, sino que se expresa de manera particular en cada una y uno de ellos. Tal como se propone en la Ley 1804 de 2016 "*Por la cual se establece la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia y se establecen otras disposiciones"* la interacción con una amplia variedad de actores, contextos y condiciones es significativa para el potenciamiento de las capacidades y de la autonomía progresiva. En este sentido, las niñas y los niños son concebidos como sujetos integrales y de derechos lo que implica reconocerlos con capacidad para tomar decisiones, expresar sus opiniones y participar activamente en asuntos de su interés.

Por su parte, el enfoque de curso de vida introduce el análisis por la influencia que tienen los contextos histórico, cultural, económico y social en conjunción con los procesos de desarrollo biopsicosocial que en realidad configuran el alcance de la salud desde una perspectiva integral.

De otro lado, la educación inicial en el marco de la atención integral establece diferentes modalidades y servicios, a partir de unas condiciones de calidad que articulan componentes para permitir el abordaje integral y promover procesos educativos pertinentes para la atención de las niñas, los niños y sus familias desde la gestación, orientados a contribuir en su desarrollo integral. Está estructurada con base en intencionalidades, ambientes e

DOCUMENTO NO CONTROLADO

interacciones, propiciados de manera planificada sensible y calificada por los agentes de atención a la primera infancia.
En el marco de la Política Nacional de Cero a Siempre, Ley 1804 del 2016, Artículo 4, se definen siete realizaciones que se constituyen en el compromiso del Estado colombiano para materializar el desarrollo integral. Estas realizaciones buscan que cada niña y niño:

1. Cuente con madre, padre, familiares o cuidadoras principales que le acojan y practiquen pautas de crianza que favorezcan su desarrollo integral.
2. Viva y disfrute del nivel más alto posible de salud.
3. Goce y mantenga un estado nutricional adecuado.
4. Crezca en entornos que favorezcan su desarrollo.
5. Construya su identidad en un marco de diversidad.
6. Exprese sentimientos, ideas y opiniones en entornos cotidianos y estos sean tenidos en cuenta.
7. Crezca en entornos que promocionen y garanticen sus derechos y actúen ante la exposición a situaciones de riesgo o vulneración.

Garantizar estas condiciones en la vida de cada niña y niño, es un imperativo en tiempos de emergencia sanitaria, social y económica, para seguir construyendo posibilidades para que desplieguen sus capacidades y habilidades en contextos que potencien su desarrollo.

En coherencia con el Anexo 10 del Ministerio de Educación Nacional MEN (2020) que establece las orientaciones para el regreso voluntario, gradual y seguro a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y los niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar, es esencial fortalecer la educación inicial en casa y en alternancia en este momento, para que niñas y niños:
− Encuentren espacios para conversar sobre sus experiencias en el aislamiento preventivo, sus emociones y sentimientos, e intercambiar sus reflexiones, explicaciones e ideas entorno a la situación actual de la pandemia.
− Participen en propuestas educativas que respondan a preguntas genuinas sobre el lenguaje y la comunicación, el acercamiento inicial a la lectura y la escritura, el pensamiento lógico y científico, la experimentación, la creatividad, la expresión gráfica, musical, corporal y otros aspectos claves en su momento de vida, que pueden potenciarse con el saber pedagógico de los educadores.
− Disfruten la creación de propuestas pedagógicas que involucren a sus familias y cobren vida en los espacios de la educación inicial y el hogar, articulando las interacciones que acontecen en los dos entornos.
− Recuperen rutinas y hábitos que les aporten seguridad y confianza, les recuerden la importancia de planear para conseguir las metas que se proponen, anticipar los momentos de la cotidianidad y regular acciones y emociones para llevar una sana convivencia.
− Ejerzan su ciudadanía al ser reconocidos como miembros de la sociedad, al interactuar en

DOCUMENTO NO CONTROLADO

el espacio público, dado que con su presencia le ofrecen a la sociedad formas de relacionarnos desde el cuidado y la protección.

6. Justificación

En el marco de las experiencias y documentos consultados se encuentran elementos claves, por ejemplo, en el contexto internacional en Reino Unido, Estados Unidos, Australia, Francia, Holanda y Argentina, hay experiencias que demuestran que es viable el retorno gradual a las escuelas con estrictas medidas de protección y atendiendo a las disposiciones de los entes de salud y los gobiernos.

Igualmente, se evidencia en las experiencias internacionales que el entorno hogar no siempre es el lugar más seguro para las niñas y los niños, dada la dificultad que representa identificar las posibles vulneraciones de derechos en este espacio, lo que significa que es necesario fortalecer las capacidades familiares para acompañar la educación inicial en casa, para promover el cuidado y protección de las niñas y los niños. Tal como lo sustentan los documentos “Marco para la reapertura de las escuelas” (UNICEF, Grupo Banco Mundial y Banco Mundial de Alimentos) y “Estrategias de reapertura de las Escuelas COVID-19 (BID), los cuales coinciden en afirmar que la inasistencia escolar tiene repercusiones en la salud de las niñas y los niños, en el aprendizaje (la edad de atención entre los 0 y 5 años impide que ellas y ellos accedan a la educación virtual), en situaciones de accidentalidad, desnutrición, presunto riesgo, amenaza o vulneración en alguna de las tipologías del maltrato (físico, psicológico, negligencia o abandono, abuso sexual infantil), y otros peligros que pueden generarse en sus contextos familiares.

Los documentos consultados, de manera reiterada presentan alternancia y gradualidad como posibilidad para el retorno a las instituciones, para ello es importante tener en cuenta la organización de las jornadas que se determinan a través de lecturas de realidad en el territorio y las dinámicas propias de las familias (media jornada, un día sí otro no, los que no van a asistir por decisión de las familias y se continua la atención en casa o presentan condiciones particulares).

A nivel latinoamericano, Argentina, definió siete medidas para el regreso al sistema educativo, iniciando por las provincias con menos índice de contagio y permitiendo que cada provincia de acuerdo con sus realidades defina sus propias reglas, pero solo si ellas implican medidas más rigurosas; nunca más laxas. Las siete medidas son: contar con insumos básicos de higiene (agua, jabón y alcohol en gel), ingresos espaciados para evitar aglomeraciones, tapabocas en todo momento, distanciamiento social y asistencia alternada, turnos específicos para recreos, ausencia de actos masivos y acciones de suspensión ante un caso sospechoso.

Desde la normatividad colombiana existen directrices del Ministerio de Educación Nacional

DOCUMENTO NO CONTROLADO

que señalan la posibilidad de retornar a la presencialidad de manera gradual y escalonada, siguiendo unas medidas de bioseguridad rigurosas, sin embargo, no se generan indicaciones que orienten las salidas o retorno al jardín infantil de las niñas y los niños menores de dos años. Diferentes documentos exponen que no es recomendable que las niñas y los niños menores de 2 años salgan a lugares públicos o hagan su retorno al jardín infantil hasta la finalización del pico de infección respiratoria aguda, el aplanamiento de la curva o cuando las autoridades competentes lo consideren pertinente.

Otra de las recomendaciones es no usar tapabocas en niñas y niños menores de 2 años, por riesgo de asfixia y sofocación, así como, por la caminata inestable propia de su proceso de desarrollo, que puede generar que requieran la necesidad de soportarse en diferentes objetos con sus manos o tener contacto frecuente con el suelo y así, aumentar el riesgo de contraer el virus.

Derivado de lo anterior, se presenta una tensión para determinar si las niñas y los niños de primera infancia están en condiciones de retornar al servicio de educación inicial en la modalidad presencial y, por otro lado, establecer si los Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural están preparados para garantizar las condiciones necesarias para la prestación del servicio.

Así mismo, los temores que suscita este regreso por las afectaciones de salud que puedan presentar niñas y niños y, por otro lado, se considera necesario el retorno, dado que la presencialidad contribuye de manera significativa al potenciamiento de su desarrollo a través de las experiencias pedagógicas intencionadas y la interacción entre las niñas y los niños.

Adicionalmente, en los Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural del Distrito se garantiza el 70% del aporte nutricional que reciben las niñas y los niños, a través de tres tiempos de comida servida brindados en la atención presencial (nueves reforzadas, almuerzo y onces), en cumplimiento del proyecto 7745 de la Secretaría Distrital de Integración Social: compromiso por una alimentación integral en Bogotá, cuyo objetivo general es: contribuir a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de la población identificada en los territorios de pobreza, vulnerabilidad y fragilidad social con apoyos alimentarios y procesos de inclusión social (sitio web SDIS, 2020).

Antes de esto, se deben verificar las condiciones sociodemográficas a fin de rastrear las vulnerabilidades de cada territorio; priorizar la prestación del servicio presencial a niñas y niños que presentan riesgos asociados a la garantía de sus derechos dentro del hogar. Para ello, se deben conocer las cifras actuales, así como las situaciones identificadas de maltrato infantil, desnutrición, contagios de COVID 19 y otras fuentes de información que evidencian las situaciones que enfrentan niñas y niños durante el tiempo de aislamiento preventivo.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Por lo anterior, se proponen tres esquemas de atención integral flexible (fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal) que permiten la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el fortalecimiento de capacidades familiares para acompañar el desarrollo infantil, la creación de experiencias pedagógicas significativas en condiciones de bioseguridad y acordes a las características epidemiológicas del Distrito.

Finalmente, se realizó un ejercicio con la participación de niñas, niños, familias y talento humano de Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural, que recogió voces, sentires, expectativas e inquietudes frente a los retos que ha implicado la educación inicial en casa en tiempos de pandemia y la posibilidad del retorno presencial a los servicios en mención. Esta información fue un insumo fundamental para orientar la elaboración del presente lineamiento, la definición y concreción de los esquemas de atención.

7. Antecedentes

En el marco de la emergencia sanitaria, social y económica ocasionada por la COVID 19, las niñas y los niños de los Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural se encuentran sin asistencia presencial desde marzo del año 2020. Este confinamiento limita oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños en primera infancia, pues se reducen sus interacciones y posibilidades para explorar y seguir participando en experiencias pedagógicas intencionadas. Esta situación lleva a reconocer el entorno hogar y las familias como actores cruciales para promover la educación inicial con las posibilidades y capacidades con que cuentan. Por lo anterior, surge la necesidad de que la educación inicial habite el hogar e inspire los escenarios educativos para desarrollar sus procesos pedagógicos.

Por lo anterior, en los esquemas de atención fortalecimiento a la educación inicial en casa y acompañamiento multimodal, es necesario priorizar tres asuntos cruciales que inciden en el desarrollo de la primera infancia:

1. Implicaciones en salud y nutrición: es necesario fortalecer prácticas y generar experiencias de cuidado de la salud y la alimentación de las niñas y los niños, que favorezcan su crecimiento, desarrollo y estado de salud óptimos, a través de la adopción de estilos de vida saludable, la prevención de enfermedades y el acceso oportuno a los servicios de salud.
2. Implicaciones socioemocionales: es necesario promover el desarrollo de capacidades para acompañar de manera sensible a las niñas y los niños en este momento, como, empatía, comunicación, confianza, cooperación, entre otros y que permita a cuidadoras y cuidadores contar con redes de apoyo para la crianza en este momento.
3. Implicaciones en el desarrollo y el aprendizaje: se hace indispensable provocar experiencias pedagógicas y ambientes intencionados, que reten el desarrollo de las

DOCUMENTO CONTROLADO

niñas y los niños, acompañadas de experiencias que le permitan participar y transformar los entornos en los que se desarrolla.

Para el esquema de atención inicial en alternancia, se tendrá en cuenta los componentes de atención implementados en la presencialidad en cumplimiento con los Estándares de Calidad para la Educación Inicial en Bogotá:

1. *Componente salud y nutrición*: incluye las acciones dirigidas a la promoción de prácticas de cuidado de la salud y la alimentación, así como disminuir factores de riesgo ambiental que pueden afectar la salud de las niñas y los niños a través de la existencia de espacios que presenten excelentes condiciones higiénico- sanitarias. Contempla las acciones que aportan a la garantía de un adecuado estado nutricional de niñas y niños de conformidad con las recomendaciones nutricionales por grupo de edad y adecuadas prácticas sanitarias en la manipulación de alimentos durante su transporte, recibo, pre-alistamiento, almacenamiento, preparación, servido y distribución.
2. *Ambientes adecuados y seguros*: condiciones del espacio físico, medidas de seguridad para la gestión de riesgos de emergencia y accidentes, así como, la dotación que hacen del Jardín Infantil Público y la Casa de Pensamiento Intercultural un lugar pertinente, funcional, protector, sano, dotado y suficiente para garantizar el desarrollo y bienestar de las niñas y los niños. Precisa que el Jardín Infantil Público y la Casa de Pensamiento Intercultural cumplan requerimientos de ubicación, seguridad, salubridad, espacios físicos diferenciados, dotación, capacidad de acuerdo con las coberturas atendidas y medidas de seguridad que permitan proteger la integridad física de niñas, niñas y demás miembros de la institución.
3. *Proceso pedagógico*: organización y sentido que orienta el trabajo pedagógico de cada Jardín Infantil Público y Casa de Pensamiento Intercultural, presenta especificaciones sobre la elaboración del proyecto pedagógico, los procesos de observación y seguimiento al desarrollo infantil, la promoción de experiencias pedagógicas basadas en la experimentación, disfrute corporal y lenguajes propios de la infancia. Así mismo, contempla el área de corresponsabilidad de agentes educativos que precisa el acompañamiento psicosocial a familias y cuidadores, la promoción e implementación del buen trato, prevención del maltrato infantil, protección integral y garantía de los derechos de niñas y niños.
4. *Componente talento humano*: organización, idoneidad y gestión que cada Jardín Infantil Público y Casa de Pensamiento Intercultural desarrolla con las personas que conforman los diferentes equipos de trabajo. El talento humano desarrolla funciones en tres áreas diferenciadas: la pedagógica, la administrativa y la de servicios. Busca que las personas que laboran en Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural y que atienden a niñas y niños de forma directa o indirecta, estén organizados de acuerdo con sus capacidades, experiencias, formación, proporción, funciones y obligaciones contractuales.

DOCUMENTO CONTROLADO

5. *Proceso administrativo*: Propone y dispone mecanismos para que el Jardín Infantil Público y la Casa de Pensamiento Intercultural cumplan los estándares de calidad de los componentes mencionados, tras una lógica de mejora continua que le permita definir, estructurar e implementar procesos para alcanzar niveles de excelencia en la prestación del servicio de educación inicial. Así mismo, la gestión administrativa se concibe como la capacidad del Jardín Infantil Público y Casa de Pensamiento Intercultural para definir, alcanzar y evaluar sus propósitos con el adecuado uso de los recursos disponibles, es decir, un proceso que contempla la planeación, organización, ejecución y control implementados para alcanzar los objetivos institucionales

8. Normatividad

En el marco de la emergencia sanitaria, social y económica decretada por la COVID 19, la atención integral de niñas y niños de primera infancia en Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural se presta a través de los esquemas: fortalecimiento de educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal. Para garantizar esta atención se realizó un ejercicio de armonización normativo del orden Distrital y Nacional que se enuncian a continuación:

- *Decreto Legislativo 539 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, p*or el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- *Resolución 380 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social*, por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID19 y se dictan otras disposiciones.
- *Resolución 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social*, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus
- *Resolución 666 del 24 de abril de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social*, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID – 19
- *Directiva 007 del 06 de abril de 2020 Ministerio de Educación Nacional, que brinda o*rientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación privada del servicio de educación inicial.
- *Directiva 010 del 7 de abril de 2020 Ministerio de Educación Nacional, que brinda o*rientaciones adicionales a colegios privados a propósito de la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- *Directiva 011 del 29 de mayo de 2020 Ministerio de Educación Nacional, que brinda o*rientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos
- *Directiva 012 del 2 de junio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, que brinda o*rientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19
- *Lineamientos del Ministerio de Educación Nacional para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa,* especialmente el Anexo 10, titulado "Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar".
- *RESOLUCIÓN No. 1462 DE 25-08-2020. "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, se modifican las Resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- *DECRETO NACIONAL No. 1168 DE 25-08-2020. "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable"*, del Ministerio del Interior.
- *DECRETO DISTRITAL 193 DE 26-08-2020. "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad".*
- *Resolución 1462 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa la COVID-19, se modifican resoluciones 385 y 844 de 2020 y se dictan otras disposiciones"*
- *DIRECTIVA NACIONAL 016 del 09 de octubre de 2020 Ministerio de Educación Nacional. "Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020"*
- *Guía general para el desarrollo de una reapertura gradual, progresiva y segura de jardines infantiles y colegios privados de Bogotá* de la Secretaría de Educación.
- *Resolución 2230 de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social. "Por la cual se*

DOCUMENTO NO CONTROLADO

prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID-19, declarada mediante resolución 385 de 2020 modificada por resolución 1462 de 2020"

- *Decreto Distrital No. 10 del 7 de enero de 2021. "Por medio del cual se adoptan las medidas para conservar la seguridad, preservar el orden público y mitigar el impacto causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19)".*
- *Circular 001 del 12 de enero de 2021 de la Secretaría de Educación del Distrito. "Orientaciones para el desarrollo de las actividades académicas para la vigencia 2021 en los establecimientos educativos privados, en el marco del plan de reapertura gradual, progresiva y segura (R-GPS) del sistema educativo de Bogotá D.C."*

De acuerdo con la normatividad anterior, la verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos en el marco de esta medida, debe desarrollarse de acuerdo con lo señalado en el Decreto Legislativo 539 de 2020 y la Resolución 666 de 2020, que indican que "la vigilancia y cumplimiento de estos protocolos estarán a cargo de la secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública, de acuerdo con la organización administrativa de cada entidad territorial, sin perjuicio de la vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales" (MEN, 2020. Anexo 10)[1]

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 193 de 26 de agosto de 2020, por medio del cual se adoptaron las medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID 19) en el periodo transitorio de nueva realidad, la Secretaría Distrital de Integración Social tiene la potestad para determinar el proceso a través del cual se genera la nueva realidad de sus servicios.

9. Principios

El presente lineamiento atiende a tres premisas:

- Proteger la vida de los actores de la educación inicial.
- Garantizar las condiciones para el desarrollo de cada niña o niño.
- Fortalecer el rol protector de las familias.

Desde esas tres premisas se definen los siguientes principios que estarán presentes en las acciones y planteamientos establecidos en el presente lineamiento:

Protección Integral: implica reconocer a niñas y niños como sujetos de derechos; así como, la garantía y cumplimiento de sus derechos, la prevención de su amenaza o vulneración y la

DOCUMENTO NO CONTROLADO

seguridad de su restablecimiento inmediato, incluyendo garantías de no repetición, en desarrollo de su interés superior y el de sus familias.

Interés superior de las niñas y los niños: imperativo que obliga a las personas a garantizar a niñas y niños la satisfacción integral y simultánea de los derechos humanos, considerando que son universales, prevalentes e interdependientes, como lo indica la Ley 1098 del 2006.

Acción sin daño: dimensión ética de las decisiones y actuaciones públicas, para que previo a su desarrollo sean consultadas, analizadas, coordinadas y concertadas, para que no generen regresión, afectación o vulneración a los derechos de niñas, niños o sus familias, o desconocimiento de los procesos territoriales. Este enfoque considera la bioética para cuidar el valor de lo humano, considerando tres principios esenciales: libertad, autonomía y dignidad.

Corresponsabilidad: estado, familias, sociedad y empresas privadas son corresponsables en la atención, protección y desarrollo integral de niñas y niños. La corresponsabilidad en el cuidado de la salud y la prevención de la enfermedad se constituye en un asunto crucial en el presente lineamiento.

Voluntariedad: decisión de las familias respecto al esquema de atención inicial que deseen acoger. Es un criterio fundamental para que Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural presten su servicio partiendo de la concertación con familias y cuidadores.

Cuidado de sí mismo, el cuidado de la otra y el otro: Victoria Vázquez (2012), sostiene que *"cuidar implica actuar genuinamente a favor del otro y de uno mismo"*. En este sentido, el cuidado implica ocuparse de uno mismo para ocuparse del otro, es una relación recíproca y práctica permanente que lleva a una actitud amorosa y protectora en las acciones cotidianas como escuchar, alimentar, gestionar, consolar, acunar, proveer, abrazar.

10. Ejes temáticos del lineamiento

10.1 Transiciones efectivas y armónicas

Las Transiciones, se entienden como procesos de cambio, que implican variaciones en los entornos, las situaciones y las personas. Se acompañan desde las interacciones sociales y culturales, para brindar seguridad y confianza ante esas nuevas experiencias de vida. (SDIS 2020) teniendo en cuenta que niñas y niños dejaron de asistir presencialmente a los jardines infantiles desde el mes de marzo del año 2020 y esto generó cambios en sus rutinas, hábitos y rituales, el regreso gradual a estos entornos nuevamente se constituye en una transición que

DOCUMENTO NO CONTROLADO

requiere el acompañamiento permanente por parte de los adultos significativos madre, padre, cuidadora o cuidador principal que les permita a ellas y ellos acercarse en forma paulatina a lo que representa retomar esta experiencia de presencialidad.

Con relación a lo anterior, se establecen los siguientes elementos como parte del proceso de transición efectiva y armónica que vivirán las niñas, los niños y sus familias durante el retorno voluntario, progresivo y seguro al jardín infantil:

- *Acogida*: proceso de apertura física, emocional y social, que promueve relaciones e interacciones cálidas y respetuosas que permitan reconocer, gustos, intereses, expectativas y miedos que pueden generar los cambios en los que transitan las niñas, los niños y sus familias.

- *Participación de las niñas, los niños y las familias*: implica reconocer el rol activo de los actores, en los que se favorecen los intercambios de saberes, experiencias y aprendizajes en las nuevas situaciones y escenarios en los que estarán inmersos.

- *Seguridad afectiva*: escenarios de preparación y antelación para enfrentar de manera tranquila y confiada las nuevas experiencias atendiendo a los tiempos, ritmos y espacios.

Acciones para favorecer las transiciones efectivas y armónicas:

- El tránsito del acompañamiento multimodal y de fortalecimiento a la educación inicial en casa hacia la educación inician en alternancia, debe ser una decisión determinante de la familia.
- En los encuentros virtuales y presenciales establecer diálogos con las familias, cuidadoras y cuidadores, acerca de la importancia de preparar a las niñas y los niños para el retorno al jardín infantil a través de los encuentros grupales, haciendo especial énfasis en los cuidados y medidas de bioseguridad.
- En los encuentros pedagógicos grupales realizar encuentros de acogida, en el que se promueva un ejercicio de reconocimiento del otro, gustos, intereses, expectativas. Así como presentar las nuevas dinámicas del jardín infantil.
- Hacer del primer encuentro un momento cálido y tranquilo para que, de manera progresiva, los niños y las niñas se sientan identificados con los nuevos espacios, experiencias, tiempos y dinámicas de trabajo pedagógico.
- Dentro del desarrollo de las experiencias procurar que niños, niñas y familias se sientan a gusto en el nuevo espacio y con las nuevas experiencias.
- En los primeros encuentros pedagógicos grupales, realizar con los niños, niñas

DOCUMENTO NO CONTROLADO

familias, cuidadoras y cuidadores un recorrido por el jardín infantil, que les permita reconocer los lugares y a las demás personas que los acompañarán durante su desarrollo.

- Los primeros encuentros grupales en el jardín infantil se deben contemplar como encuentros intergeneracionales, en los que las niñas y los niños estén siempre acompañados por su familia, cuidadora o cuidador
- Para el desarrollo de las experiencias en el jardín infantil promover la participación de los niños y niñas en la organización y ambientación de los espacios.

10.2 Esquemas de atención

En el marco de la contingencia ocasionada por la COVID 19, para garantizar la educación inicial en jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, se determina la prestación del servicio a través de tres esquemas de atención: fortalecimiento de la educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y acompañamiento multimodal.

Para la implementación de los esquemas de atención definidos, los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural deben tener en cuenta los siguientes aspectos o consideraciones generales:

a. ¿Qué significa el regreso voluntario, progresivo y seguro?

Voluntario: hace referencia a la decisión libre que toman familias y cuidadores frente a la prestación del servicio, de acuerdo con sus intereses y necesidades.

Progresivo: hace referencia a un retorno gradual y pausado atendiendo a las disposiciones distritales y nacionales, así como la decisión de las familias y condiciones favorables que se requieren en el entorno jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.

Seguro: hace referencia a las condiciones de seguridad para garantizar el cuidado de la vida de las y los participantes de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural (familias, niñas, niños y talento humano), por tanto, se requieren elementos, disposiciones de cuidado y medidas de protección para la prestación del servicio.

b. Conformación del comité de contingencia

Para la implementación de los esquemas de atención definidos en el presente lineamiento, las Subdirecciones Locales para la Integración Social deben conformar el comité de contingencia

DOCUMENTO NO CONTROLADO

con la participación de la o el subdirector o subdirectora local o quien él o ella designe, la o el referente de infancia, la o el gestor de talento humano, las y los gestores locales comunitarios y un representante de las o los responsables del servicio.

c. Comité de gestión Jardines Infantiles Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural conformarán el comité de gestión cuyo objetivo es analizar y evaluar las condiciones y situaciones que se puedan presentar durante la prestación del servicio en los diferentes esquemas, de manera que se puedan tomar decisiones y medidas correctivas de forma oportuna y responsable, respondiendo a las funciones establecidas en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Cada jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural mediante el Comité de Gestión conformado al implementar el Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, debe realizar un acta en la cual contemple las funciones adicionales a las establecidas en el *"Lineamiento para la elaboración del Plan Escolar de Gestión de riesgos y cambio climático"* expedido por IDIGER, dichas funciones se realizarán mientras dure el confinamiento, después del confinamiento y durante la pandemia de la COVID 19.

d. Consentimiento informado

La ley 1098 de 2006*,* en su Artículo 66, menciona tres características del consentimiento informado, en términos de: "*manifestación informada, libre y voluntaria*", así las cosas, para efectos del presente lineamiento; el consentimiento informado se define como un documento a través del cual madre, padre o cuidador consta haber recibido información clara y veraz. En el presente lineamiento se contempla el uso de los siguientes consentimientos informados:

1) Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia , al ser diligenciado por la madre, padre o cuidador, aceptan de forma libre y voluntaria el regreso voluntario, gradual y seguro de la niña o el niño a través de los esquemas fortalecimiento de educación inicial en casa y educación inicial en alternancia.
2) Formato autorización para el tratamiento y uso de datos personales con niños, niñas y adolescentes en los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, documento no controlado de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Entidad, mediante el cual madre, padre o cuidador de la niña o el niño autoriza el uso adecuado de datos personales (imágenes, voz, videos, frases, fotografías, creaciones propias) que se generan en las experiencias pedagógicas virtuales, presenciales y acciones propias de la prestación del servicio. Este consentimiento se firma al formalizar la matrícula.

e. Protocolo de bioseguridad:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

El Ministerio de Salud y Protección Social, establecen que un protocolo de bioseguridad es "*un conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en la vida cotidiana (…) que se formulan con base en los riesgos de exposición a un determinado agente infeccioso y que están orientados a minimizar los factores que pueden generar la exposición al agente y su trasmisión*"[1]

La resolución 666 del 24 de abril de 2020 "*por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID – 19*", está orientada a minimizar los factores que pueden generar la transmisión de dicha enfermedad y deberá ser implementada por los empleadores y trabajadores del sector público y privado que requieran desarrollar sus actividades durante el período de la emergencia sanitaria y las ARL.

El objetivo del documento Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural, es orientar al talento humano de estos servicios acerca de las medidas de bioseguridad necesarias para su prestación bajo los esquemas de atención: fortalecimiento a la educación inicial en casa, acompañamiento multimodal y esquema de educación inicial en alternancia en el contexto de la COVID 19, para que responda a las necesidades y particularidades de cada uno de los jardines infantiles y a la protección de la salud e integridad de niñas, niños, madres, padres, cuidadoras, cuidadores y talento humano.

La construcción del protocolo de bioseguridad por parte de cada jardín infantil y casa de pensamiento intercultural, se realizará considerando todos los esquemas de atención independientemente del que será implementado por la institución; para la prestación del servicio se debe contar con el aval de los protocolos de bioseguridad de todos los esquemas emitido por la Secretaria Distrital de Salud y la Secretaria Distrital de Integración Social y mediante el cual se habilita el inicio de las actividades, en cumplimiento al Decreto legislativo 539 de 2020.

En el caso de los jardines infantiles nocturnos, habrá condiciones particulares que responden a la dinámica propia del servicio que se contemplan puntualmente en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y

[1] Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). Abecé protocolos de bioseguridad (Resolución 666 del 24 de abril de 2020) Recuperado de: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/abece-resolucion-666.pdf

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural (XXX).

f) Sala Amiga de la Familia Lactante – S.A.F.L.:

Es una estrategia en el entorno institucional de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna que busca favorecer su práctica de manera exclusiva hasta los seis meses de edad de las niñas y los niños y continuada con alimentos complementarios saludables hasta los dos años o más, de acuerdo con las recomendaciones de la Asamblea Mundial de la Salud, así como facilitar a las mujeres y sus familias la práctica adecuada de la lactancia materna.
El objetivo de la S.A.F.L., está orientado a contribuir a la garantía del derecho a la alimentación y nutrición adecuada y saludable de las niñas y los niños desde el nacimiento a través de la lactancia materna, la cual permite potencializar su crecimiento y desarrollo, favoreciendo el vínculo afectivo mediante la promoción del derecho de las mujeres a practicar la lactancia materna libre de presiones sociales y comerciales. Adicionalmente, se brindan las condiciones adecuadas para la extracción, conservación y transporte de la leche materna, para luego ofrecer a niñas y niños de manera adecuada con taza o cuchara.

10.2.1 Esquema de Atención fortalecimiento de la educación inicial en casa

En este esquema participan las niñas y los niños mayores de 2 años con familias que consientan participar de la atención en este marco, que consiste en un acompañamiento sensible y cercano que se brinda a ellas y ellos para fortalecer las capacidades de las familias, cuidadores, niñas y niños, que generen condiciones para garantizar la promoción del desarrollo infantil, el cuidado sensible y calificado, a la luz de prácticas culturales y relaciones sociales de la vida cotidiana.

En ese sentido, se definen condiciones de implementación, entendidas como acciones intencionadas que promueven el desarrollo integral, en los diferentes entornos donde transcurre la vida de las niñas y los niños, para garantizar una adecuada salud y nutrición, relaciones e interacciones socioafectivas de calidad y procesos de desarrollo y aprendizaje potenciadores.

En razón a lo anterior, se definen: la vigilancia al estado nutricional, entrega de apoyo alimentario, encuentros pedagógicos en el hogar, encuentros pedagógicos grupales y creación de redes de apoyo comunitario, como estrategias a través de las cuales se materializan las condiciones de implementación, desde un entramado de roles, actores y escenarios que se relacionan a partir de interacciones e intenciones pedagógicas.

DOCUMENTO NO C

Estas estrategias se implementan de acuerdo con las condiciones y características de los Jardines Infantiles Públicos y las Casas de Pensamiento Intercultural, en cumplimiento del protocolo de bioseguridad que cada uno debe elaborar usando el Formato protocolo bioseguridad de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural (XXX). Considerando que será la familia quien decida dar el consentimiento frente a las estrategias planteadas.

A continuación, se presentan las acciones para garantizar la concreción de estas condiciones en la vida de las niñas y los niños:

10.2.1.1 Condiciones para implementar los esquemas de atención fortalecimiento de la educación inicial en casa

Estas condiciones aplican para los esquemas fortalecimiento de educación inicial en casa y acompañamiento multimodal, siendo el referente de trabajo para el talento humano de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural las cuales deben ser aterrizadas de acuerdo con las posibilidades de cada unidad operativa y alcances de cada esquema.

Condiciones de Salud y Nutrición

Hacen referencia a las acciones intencionadas que conducen a la promoción de estilos de vida saludable y acompañamiento a los estados de salud y nutrición de las niñas y los niños. Dichas acciones se llevarán a cabo según las particularidades y cronogramas de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural en coherencia con la lectura de realidad.

1) Promoción de estilos de vida saludable:

Con el fin de promover los hábitos de vida saludable en niñas, niños y sus familias, se realizan talleres, encuentros virtuales o presenciales, llamadas telefónicas o socialización de infografías, videos, folletos o demás piezas comunicativas, en donde se abordan las orientaciones aquí escritas. Lo realizado en talleres o encuentros presenciales se registra en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).

Acciones que favorecen la alimentación saludable:

- ❑ Selección, compra, preparación adecuada de alimentos, uso del apoyo alimentario y recetas de preparaciones.
- ❑ Conocer las dudas y preguntas de las familias y cuidadores frente al consumo de

DOCUMENTO NO CONTROLADO

alimentos, rutinas familiares y ritmos de las niñas y los niños.

- ❏ Realizar trueque de experiencias significativas sobre alimentación que enriquezcan las prácticas de las familias en casa.
- ❏ Propiciar la construcción de redes de apoyo familiares y comunitarias para mejorar el acceso a alimentos de calidad, compra de alimentos locales, huertas caseras, manejo de alimentos en el hogar.
- ❏ Diseñar material de divulgación e información para las familias (piezas comunicativas, folletos, infografías, etc.) para la promoción de hábitos de alimentación saludable.
- ❏ Realizar la promoción de lactancia materna y alimentación infantil saludable a través de procesos de cualificación, consejerías, grupos de apoyo virtuales o presenciales en los cuales se fortalezca a las familias acerca de las condiciones adecuadas para el amamantamiento, extracción, conservación y transporte de la leche materna según las disposiciones brindadas desde la Subdirección para la Infancia desde la Estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante Institucionales.
- ❏ Dejar soportes correspondientes a las acciones que se adelanten en torno a la promoción de la lactancia materna y alimentación infantil saludable.
- ❏ Motivar el intercambio de experiencias cotidianas entre las familias que permitan visibilizar las estrategias o acciones implementadas que les han permitido promover la alimentación saludable, la lactancia materna, la actividad física y la higiene personal con las niñas y los niños.

Acciones que favorecen la actividad física:

- ❏ Orientar a las familias sobre la disposición de ambientes y momentos que promuevan el movimiento a través de experiencias cotidianas que inviten a la transformación de hábitos sedentarios hacia la práctica de actividad física como un estilo de vida en el entorno familiar.

Acciones que favorecen la higiene personal:

- ❏ Promover prácticas de lavado de manos, higiene bucal y demás prácticas de higiene personal en las niñas y los niños, con el fin de favorecer la salud y prevenir enfermedades.
- ❏ Diseñar material de divulgación e información para las familias (piezas comunicativas, folletos, infografías, etc.) para la promoción de rutinas y acciones de higiene personal.

Acciones que favorecen el descanso:

- ❏ Promover el descanso y el sueño como un momento de restablecimiento y conservación de la energía, recuperación del sistema nervioso, regulación térmica, metabólica y endocrina, necesaria para mantener el equilibrio del cuerpo y la mente, es importante que dentro del hogar se reconozca los beneficios que trae para el

DOCUMENTO NO CONTROLADO

desarrollo armónico e integral de las niñas y los niños.

- ❏ Incentivar a las familias para identificar las manifestaciones de las niñas y los niños, en momentos de quietud, de silencio, ocio y aburrimiento, de tal manera que se comprendan, se espere y se respeten.
- ❏ Orientar a las familias por medio del acompañamiento telefónico y piezas comunicativas para establecer tiempos de descanso para las niñas y los niños atendiendo a sus ritmos y necesidades personales.

Acciones que favorecen los ritmos, rutinas y rituales en el entorno hogar:

- ❏ Fortalecer el rol de padres, madres y cuidadores en la interacción cotidiana con las niñas y los niños, en los momentos de: alimentación, higiene personal, lactancia materna, descanso y tareas del hogar, de manera que se constituyan en rituales familiares contemplando tiempos, roles y responsabilidades.
- ❏ Incentivar a las familias para identificar manifestaciones y necesidades de las niñas y los niños, de acuerdo con su momento de desarrollo de manera que se comprendan y se respeten sus tiempos.
- ❏ Socializar orientaciones técnicas de promoción de estilos de vida saludable a profesionales de atención a la primera infancia de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural a fin de que a través de las experiencias pedagógicas propuestas se dé lugar a ello en el entorno hogar y se constituyan en rituales familiares contemplando tiempos, roles y responsabilidades. Lo realizado en socializaciones presenciales se registra en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).

2) Acompañamiento al estado de salud y nutricional:

Las acciones que se enuncian a continuación se realizan a través de talleres, encuentros virtuales o presenciales, llamadas telefónicas o socialización de infografías, videos, folletos o demás piezas comunicativas. Lo realizado en talleres, encuentros o socializaciones presenciales se registra en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros):

Acciones para identificación de signos de alarma ante enfermedades prevalentes y situaciones que ponen en riesgo la salud de las niñas y los niños:

- ❏ Orientar a las familias frente a la prevención, identificación y manejo de enfermedades prevalentes de la infancia en el hogar.
- ❏ Promover la asistencia oportuna al servicio de salud en el momento en que se identifiquen signos de alarma que indiquen el compromiso del estado de salud de las

DOCUMENTO NO CONTROLADO

niñas y los niños.

Acciones para el acceso a los servicios de salud:

- ❏ Orientar y hacer seguimiento a la asistencia periódica a consultas de valoración integral (controles de crecimiento y desarrollo virtuales o presenciales) de niñas y niños.
- ❏ Verificar el estado vacunal de niñas y niños y gestionar la articulación con el sector salud en los casos que se requiera para cumplir el esquema.
- ❏ Orientar a las familias y cuidadores frente al acceso a los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud en lo relacionado con las atenciones generadas por la COVID 19 en cumplimiento de la Resolución 536 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social o la normatividad que la complemente o modifique.
- ❏ Realizar la toma de peso y talla de las niñas y los niños de acuerdo con lo indicado en la estrategia de vigilancia al estado nutricional del presente lineamiento y en el protocolo de bioseguridad del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural elaborado en el Formato protocolo bioseguridad , de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural .
- ❏ Identificar, remitir a entidad de salud y activar la ruta especializada en caso de encontrar niñas y niños con malnutrición (desnutrición aguda y obesidad).
- ❏ Orientar acerca de la limpieza y desinfección del hogar.
- ❏ Cumplir el protocolo de bioseguridad del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural elaborado según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural al realizar los encuentros grupales presenciales.

Condiciones socioafectivas

1) Cuidado y crianza sensible:

Acciones para reconocer las prácticas culturales y familiares:

- ❏ Orientar a las familias a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, web, Facebook live, para que en sus prácticas culturales y costumbres incluyan escenarios y actividades que posibiliten el diálogo afectivo, empático y comprensivo en los que niñas y niños sean partícipes de esta comunicación.
- ❏ Realizar talleres con madres, padres y cuidadores en los cuales se construyan redes de apoyo entre las familias vinculadas al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural. Lo realizado en talleres presenciales se registra en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación

DOCUMENTO CONTROLADO

pedagógica, ficha técnica, entre otros).

- ❏ Constituir redes de apoyo para trabajar ejercicios de intercambio de saberes y prácticas de crianza de las familias.
- ❏ Realizar encuentros grupales o individuales, socializar y orientar a las familias sobre su rol y contribución en los procesos de desarrollo integral de las niñas y los niños. Registrar lo realizado en encuentros presenciales en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).
- ❏ Concientizar a las familias sobre lo qué es la educación inicial y la importancia que tiene en el desarrollo de las niñas y los niños.
- ❏ A partir de los saberes de las familias, fortalecer prácticas de cuidado sensible hacia las niñas y los niños mediante encuentros, charlas, talleres, mensajes, películas, entre otros. Registrar lo realizado en encuentros presenciales en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).
- ❏ A partir de los elementos y materiales disponibles en casa, invitar a las familias a crear espacios flexibles en los cuales las niñas y los niños puedan construir de manera libre, de acuerdo con sus intereses y experiencias de vida.
- ❏ Acompañar a las familias en el proceso de construcción de reglas familiares, motivando la participación de las niñas y los niños.

Acciones para fortalecer el vínculo afectivo entre niñas, niños y sus familias:

- ❏ Promover experiencias de vinculación afectiva entre niñas, niños y cuidadores o referentes principales de afecto, incentivando caricias, arrullos, masajes y experiencias de contacto corporal, en las que se intercambian afectos y emociones.
- ❏ Reconocer los espacios que tienen las familias para compartir y vivir juntos, posibilitando la expresión de sentimientos y opiniones, motivando de acuerdo con las posibilidades de cada familia, la definición de tiempos intencionados para dicho fin.
- ❏ Orientar a las familias sobre el lugar que tienen las voces de las niñas y los niños para la toma de decisiones en el hogar.
- ❏ Desde la vivencia de las niñas y los niños en sus hogares, propiciar encuentros grupales (virtuales) con sus compañeros, vecinos, amigos y familiares, para compartir sus experiencias, jugar, leer un cuento y conversar.
- ❏ Promover la práctica de la lactancia materna hacia las niñas y los niños, como medio para fortalecer el establecimiento del vínculo afectivo.
- ❏ Participar en las reuniones de grupos de apoyo virtuales o presenciales sobre lactancia materna.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Acciones para favorecer las interacciones solidarias y dialógicas entre la niña, el niño y el cuidador:

- ❑ Establecer diálogos (virtuales-presenciales) con las familias para dar a conocer la intencionalidad que tienen las actividades pedagógicas planeadas, que se deben desarrollar con las niñas y los niños, que permitan fortalecer las capacidades del cuidador para la promoción del desarrollo infantil en el entorno hogar.
- ❑ Propiciar la construcción de redes de apoyo entre las familias y cuidadores, a través de encuentros virtuales, encuentros presenciales por cercanía de vivienda o por los grupos en WhatsApp, para compartir sus experiencias alrededor de las actividades propuestas por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, conversar sobre asuntos de la cotidianidad en el hogar, entre otros. Registrar lo realizado en encuentros presenciales en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).

2) Bienestar psicosocial

Acciones de promoción de bienestar psicosocial hacia niñas, niños, familias y cuidadores:

- ❑ En encuentros grupales fortalecer las capacidades de madres, padres y cuidadores sobre la importancia del bienestar emocional de niñas y niños. En la planeación de las actividades pedagógicas incluir estrategias y actividades transversales que favorezcan el desarrollo emocional de ellas, ellos y sus familias.
- ❑ En encuentros grupales abordar situaciones reales de cada familia y sus prácticas cotidianas para generar narrativas e incluir a niñas y niños en los procesos de reflexión y compromisos de cambio.
- ❑ A partir de las experiencias pedagógicas, motivar encuentros sensibles con la literatura infantil, a través de la lectura en voz alta de cuentos e historias que permitan la identificación y expresión genuina y espontánea de sentimientos y emociones de las niñas y los niños en su cotidianidad.
- ❑ Disponer ambientes en los hogares con experiencias sensoriales que les permitan a las niñas y los niños vivenciar diferentes sensaciones y emociones.
- ❑ Con diferentes estrategias comunicativas y de difusión fortalecer las capacidades de las familias en la observación y escucha de los sentires de las niñas y los niños a fin de facilitar la expresión de emociones y sentimientos.
- ❑ Realizar conversatorios a través de llamadas telefónicas, mensajes de WhatsApp, web, Facebook live y otras plataformas para promover la creación de redes de familias que permitan expresar las emociones de cada uno de sus integrantes.
- ❑ En encuentros individuales y grupales con las familias, acompañarlas en el

DOCUMENTO NO CONTROLADO

reconocimiento y manejo de emociones, convivencia, relaciones familiares, retos de la crianza en tiempos de pandemia, solución de problemas en familia, toma de decisiones, desarrollo de hábitos de autocuidado entre otros.

- ❏ A partir de la lectura de la realidad de las familias identificar factores de riesgo que afectan el bienestar psicosocial, para priorizar el acompañamiento en caso de ser necesario.
- ❏ Informar a las familias las entidades a las que deben dirigirse en caso de conocer o vivenciar alguna presunta vulneración de derechos de niñas, niños, de otros miembros de la familia o de otros integrantes de la comunidad.

Acciones que aportan al bienestar psicosocial del talento humano de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural:

- ❏ Brindar herramientas técnicas efectivas de afrontamiento de conflictos y de comunicación efectiva y afectiva.
- ❏ Realizar encuentros (webinar, charlas virtuales, etc.) donde se haga una reflexión crítica sobre los sentimientos y pensamientos del talento humano en tiempos de pandemia. Realizar con el talento humano trabajo individual y técnicas grupales en el tratamiento de conflictos, manejo de emociones y estrategias de bienestar y satisfacción.
- ❏ Realizar conversatorios grupales, en los cuales el talento humano pueda expresar sus sentires y emociones, donde de manera propositiva generen acciones de mejora para su bienestar y el de su familia. Registrar la asistencia en el Formato no controlado Registro de Asistencia a Encuentros Grupales - área acompañamiento en psicología. Registrar las acciones desarrolladas sin el acompañamiento de profesionales en psicología en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023).
- ❏ Crear redes de apoyo entre el talento humano a fin de brindar herramientas que permitan ser soporte y acompañamiento conforme a las necesidades manifestadas.
- ❏ Orientar y promover el manejo del tiempo de trabajo y de descanso en casa.
- ❏ Orientar y promover estrategias de actividades físicas, pausas activas, ejercicio de estiramiento y descansos cortos durante el trabajo.
- ❏ Brindar acompañamiento al talento humano de modo que se fortalezcan sus capacidades, se aporte al desempeño de sus obligaciones y a vivir su propio proceso personal y familiar frente a la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID 19.
- ❏ Diseñar una propuesta de información y de comunicación para fortalecer capacidades orientadas al bienestar mental y emocional del talento humano.
- ❏ Creación de cápsulas informativas con mensajes sencillos, claros, agradables y formativos dirigidos al bienestar mental y emocional del talento humano.
- ❏ Crear un blog gratuito para que sea alimentado semanalmente, con las narraciones

DOCUMENTO CONTROLADO

recibidas a través de redes sociales por las familias y el talento humano acerca de experiencias de resiliencia.

- ❏ Activar un espacio digital para cargar materiales y mensajes de divulgación sobre medidas de autocuidado, salud física y mental, para ello, el jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural podrá acudir a la estrategia aprendamos jugando para cuidarnos en casa disponible en: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/infancia-transparencia para la ciudadanía.
- ❏ Implementar el registro permanente del seguimiento al estado de salud del talento humano en el Formato verificación condiciones de salud.

3) Promoción e implementación del buen trato:

Acciones para promover el buen trato en casa:

- ❏ Informar a las familias a través de boletines, mensajes virtuales, entre otros, acerca del manejo de emociones, comunicación adecuada, afrontar dificultades, autocuidado, cuidado de los demás, tipos de maltrato y líneas telefónicas de atención en caso de presentarse algún tipo de vulnerabilidad.
- ❏ Identificar signos de alerta enmarcados en las tipologías de violencias y factores de riesgo en los encuentros virtuales y presenciales con las familias.
- ❏ Realizar campañas de información y movilización social como piezas comunicativas, infografías, folletos, cápsulas de audios, videos, entre otros, acerca de las acciones que indican maltrato infantil.
- ❏ Promover factores protectores (prevención) como condiciones o circunstancias que actúan a favor del cuidado de las niñas y los niños y pueden evitar la ocurrencia de situaciones adversas a través de encuentros virtuales y presenciales con las familias. Registrar lo realizado en encuentros presenciales en el formato no controlado Registro de Asistencia a Encuentros Grupales - área acompañamiento en psicología. Registrar las acciones desarrolladas sin el acompañamiento de profesionales en psicología en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023).
- ❏ Hacer énfasis en la interacción con las emociones, promoviendo que las familias establezcan diálogo con las niñas y los niños, para lo cual, se puede conversar acerca de expresiones y su significado en relación con el fortalecimiento de estilos de afrontamiento[2].

[2] Las acciones desarrolladas en el marco de reconocimiento de prácticas culturales y familiares, fortalecimiento del vínculo afectivo en las familias hacia las niñas y niños, favorecimiento de las acciones solidarias y dialógicas entre la niña, niño o cuidador, las acciones de promoción y prevención del bienestar psicosocial, las acciones que aportan al bienestar psicosocial del talento humano y la promoción e implementación del buen trato en casa realizadas por profesionales de acompañamiento en el área de psicología o con su participación registrará actas en formato Acta (FOR-GD-002) y la asistencia será diligenciada en el Formato no controlado Registro de Asistencia a Encuentros Grupales - área de acompañamiento en psicología. Aquellas acciones desarrolladas sin el.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Acciones para identificar eventos que pueden afectar la integridad de las niñas y los niños:

- ❑ A partir de la caracterización de las condiciones socio culturales y económicas de las familias en las que se evidencien posibles factores de riesgo que afectan la integridad de las niñas y los niños, efectuar de manera articulada con las y los profesionales de primera infancia y de forma consensuada con la familia, un plan de acompañamiento individual que contenga como mínimo: propósitos, esquema de atención y áreas priorizadas para el acompañamiento.
- ❑ Identificar en el acompañamiento telefónico indicadores que se configuran en vulnerabilidad que pueda afectar la integridad de las niñas y los niños.
- ❑ El talento humano debe apropiar la *Guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes-2020* (documento no controlado); la *Guía técnica promoción del buen trato hacia los niños y las niñas en los jardines infantiles del Distrito Capital,* versión 1, fecha octubre 2015[3] disponible en: http://serviciossociales.integracionsocial.gov.co/SIRSS/adminVerBLOB?tabla=T_NORMATIVIDAD&p_NORM_ID=503&inputfileext=NORM_FILE_EXT&f_NORM_FILE=X y el documento del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural que contiene el proceso de activación de ruta en caso de cualquier tipología de violencia a niñas y niños; a fin de tener capacidad para identificar en los acompañamientos virtuales y presenciales factores de riesgo que pueden afectar la integridad de niñas y niños.
- ❑ Fortalecer a las familias en los encuentros grupales e individuales (virtuales) en relación con estrategias, actividades, acciones e interacciones que favorezcan el buen trato.
- ❑ Informar a las familias por medios virtuales, mensajes de texto, boletines, entre otros, acerca de las diferentes manifestaciones e interacciones que garantizan los derechos de las niñas y los niños.
- ❑ El jardín infantil o casa de pensamiento intercultural seguirá adelantando el registro de cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual que se identifique o sea reportado por las familias durante el acompañamiento telefónico o virtual, que afecte el estado físico y/o emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños. Este registro deberá realizarse de manera individual, a través de los mecanismos diseñados para esto teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social para tal fin (fecha, hora, lugar, descripción de la situación, acciones inmediatas, acciones adicionales, seguimiento,

[3] Disponible en: http://serviciossociales.integracionsocial.gov.co/SIRSS/adminVerBLOB?tabla=T_NORMATIVIDAD&p_NORM_ID=503&inputfileext=NORM_FILE_EXT&f_NORM_FILE=X

DOCUMENTO NO CONTROLADO

cierre, nombres y firmas tanto de quien registra la novedad como del cuidador principal o acudiente al que se le reporta).

Es importante mencionar que para el caso del esquema de fortalecimiento a la educación inicial en casa y acompañamiento multimodal, la persona que registre la novedad deberá describir que la razón por la cual la firma de la madre, padre, cuidadora o cuidador no se encuentra, se relaciona con que la familia acogió este esquema de educación inicial; no obstante en esta misma descripción deberá indicar que se le comunicó a la familia que la información que está reportando se registra como una novedad de acuerdo con lo establecido en el pacto de corresponsabilidad y que la misma fue leída y es comprendida y aceptada por la madre, padre, cuidadora o cuidador, añadiendo hora en que fue leída. Para finalizar, se informará a la familia que la imagen de la novedad registrada le será enviada al correo electrónico aportado en el transcurso del día por la o el profesional de atención a la primera infancia que la registró.

Posteriormente, a la fecha en la cual se realice cualquier tipo de encuentro presencial con la familia, las novedades registradas serán firmadas por la persona que asista previa lectura y aceptación de estas y se escribirá una novedad de cierre en la que se refiera el motivo del encuentro presencial, la fecha, la hora, la persona que se presenta y que a su vez aceptó y firmó las novedades realizadas durante el tiempo de atención no presencial.

- ❏ El pacto de corresponsabilidad debe contener los acuerdos entre los diferentes actores (talento humano, padres, madres, cuidadoras y cuidadores, niñas y niños) que garanticen los derechos de la primera infancia y promuevan la armonía a partir de las condiciones de la nueva realidad (protocolos de bioseguridad) y contemplar los acuerdos que se establecerán con las familias respecto a la necesidad de que cada una cuente con un correo electrónico para enviar información relevante de las niñas y los niños y de los registros que toma el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural, en este también se contemplarán los acuerdos referidos a la entrega de información oportuna por parte de la familia sobre situaciones que ocurren a las niñas y los niños en casa, el desarrollo de las acciones pedagógicas, la participación en espacios grupales e individuales, entre otras que se consideren pertinentes.
- ❏ Garantizar la firma de los padres, madres o cuidadoras o cuidadores en el consentimiento informado del servicio ofertado, previa socialización de las nuevas condiciones en que se prestará.

<u>Condiciones de desarrollo y aprendizaje</u>

1) Valoración y seguimiento al desarrollo infantil

Acciones para la toma de decisiones y la planeación pedagógica:

DOCUMENTO CONTROLADO

- ❏ En los encuentros presenciales y virtuales promover con madres, padres y cuidadores la capacidad de observación y escucha intencionada para reconocer intereses de niñas y niños, sus capacidades, avances y logros en el proceso de desarrollo, a través de las creaciones en el hogar, la conversación enriquecida con preguntas abiertas, entre otras.
- ❏ Registrar lo que expresan madres, padres y cuidadores de manera clara, respetuosa y comprensible a través de un ejercicio reflexivo y de interpretación que permita evidenciar el proceso de desarrollo que atraviesa cada niña y niño. Esto permitirá tomar decisiones para la proyección de nuevas acciones pedagógicas.
- ❏ Planear experiencias de vida para las niñas y los niños, en las que se dé lugar a la participación en el entorno hogar para enriquecer sus procesos comunicativos, afianzar los vínculos familiares y favorecer procesos de experimentación y descubrimiento.
- ❏ Planear experiencias en las que se tenga en cuenta el contexto y particularidad de las familias, niñas y niños reconociendo sus posibilidades, dinámicas y tiempos.
- ❏ La planeación de experiencias pedagógicas para niñas y niños con discapacidad y alteraciones en el desarrollo debe darse de manera articulada con las educadoras especiales.
- ❏ Realizar seguimiento al desarrollo de las experiencias de las familias y en caso de evidenciar escasa corresponsabilidad, identificar las causas y determinar acciones de mejora para acompañar el proceso de cada niña y niño respondiendo a las dinámicas de las familias.
- ❏ Promover espacios de indagación y escucha activa de las necesidades e intereses expresados por las niñas y los niños, a través de los cuales se puedan identificar temas de su interés que puedan ser abordados en los procesos de planeación pedagógica.

Acciones para la observación y el registro de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños:

- ❏ A partir de los diálogos que se establezcan con las familias identificar las capacidades físicas, cognitivas, psicológicas, afectivas, comunicativas, sociales y culturales de las niñas y los niños, de acuerdo con las experiencias pedagógicas propuestas por las y los profesionales de atención a la primera infancia incorporadas en el contexto familiar.
- ❏ Los registros enviados por las familias como videos, fotografías, audios y dibujos se convierten en una posibilidad para documentar de manera conjunta las conquistas y retrocesos de las niñas y los niños, dado que la observación y la interpretación de esta información se pone en diálogo con las lecturas que hacen las familias de ellas y ellos, para dar orientaciones y claridades frente al desarrollo.
- ❏ El registro en el observador se continuará realizando de manera individual, reconociendo aspectos evidenciados a través del diálogo con madres, padres y

DOCUMENTO NO CONTROLADO

cuidadores destacando procesos de desarrollo y particularidades significativas y trascendentales en niñas y niños.

- ❏ La valoración y seguimiento de niñas y niños con discapacidad y alteraciones del desarrollo debe darse de manera articulada con las educadoras especiales y, por lo tanto, la valoración debe hacerse de manera conjunta.
- ❏ Se podrá acordar con las familias la construcción voluntaria de un diario familiar, en el que se registren anécdotas, preguntas hechas por las niñas y los niños, aprendizajes, situaciones particulares en la crianza frente a las cuales madres, padres y cuidadores pueden sentir la necesidad de recibir orientación especializada, etc. Es decir, dicha herramienta además de ser divertida y de creación libre, puede convertirse en un recurso para fortalecer el seguimiento al desarrollo de las niñas y los niños, motivando la participación de la familia.

Acciones para el registro del observador y la entrega de informes de los procesos de desarrollo de las niñas y los niños:

- ❏ Para la construcción del observador de la niña y el niño, es importante que las o los profesionales y técnicos en primera infancia reconozcan las voces de madres, padres y cuidadores frente a sentires, inquietudes y aspectos claves identificados en la implementación de las acciones pedagógicas propuestas. Así mismo, cuando tengan la oportunidad de escuchar a niñas y niños se debe tener presente lo que piensan, sienten y expresan.
- ❏ Para el registro en el observador es importante tener en cuenta: las vivencias y los cambios de las niñas y los niños en relación con su cotidianidad en la etapa de aislamiento preventivo, las actividades pedagógicas que disfrutan, los materiales o espacios que les gusta explorar, su participación en la familia y en las experiencias pedagógicas y sus opiniones frente a la situación de aislamiento.
- ❏ Las manifestaciones de la familia frente a los procesos de desarrollo que observan durante las actividades pedagógicas que realizan con sus hijas e hijos en la cotidianidad de su hogar.
- ❏ Hacer entrega de por lo menos un informe descriptivo cualitativo durante el segundo semestre de 2020.

2) Participación de las niñas y los niños en tiempo de pandemia:

Acciones para promover la participación de las niñas y los niños en el hogar:

- ❏ Mantener comunicación con los seres queridos, amigos y pares del jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural mediante plataformas virtuales y llamadas telefónicas
- ❏ Disponer materiales cercanos y cotidianos con los que la niña o el niño pueda expresar libremente sus ideas y pensamientos.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- ❏ Promover en el equipo pedagógico y familias, ejercicios de sensibilización que permitan reconocer e identificar la voz de las niñas y los niños desde sus lenguajes corporales y cotidianos.
- ❏ Escuchar de manera activa las ideas, pensamientos, inquietudes, sentires, gustos e intereses de las niñas y los niños, dando lugar a estos en la planeación de nuevas experiencias pedagógicas.
- ❏ En las videollamadas y las llamadas telefónicas se pueden entablar diálogos directos con las niñas y los niños escuchando sus sentires, gustos, miedos y vivencias diarias.
- ❏ Identificar los lugares favoritos de las niñas y los niños en casa y desde allí disponer materiales para que ellas y ellos los transformen.
- ❏ Establecer de manera conjunta con las niñas y los niños acuerdos de convivencia, escribirlos acudiendo a sus propios lenguajes de manera que les sean comprensibles, disponibles en un lugar visible y a su altura.
- ❏ Establecer junto con las niñas y los niños planes semanales en los que evidencie las rutinas, rituales, horarios específicos, uso de los espacios y actividades que se desarrollarán en casa.

3) La experiencia pedagógica y la vida cotidiana:

Acciones para la promoción del desarrollo:

- ❏ Dar prioridad a experiencias en el hogar desde la vivencia del cuerpo y el movimiento, se pueden habilitar espacios para que las niñas y los niños trepen, se escondan y se arrastren.
- ❏ Hacer partícipes a las niñas y los niños de las acciones en el hogar dependiendo de su edad (organizar la ropa y zapatos, organizar la alacena, ordenar el armario, ayudar a preparar el jugo y otros alimentos, entre otras).
- ❏ Realizar actividades que potencien la curiosidad e interés de niñas y niños por el descubrimiento y exploración de objetos, lugares y acciones que se desarrollan en la cotidianidad del hogar.
- ❏ En la medida de las posibilidades de cada familia, disponer en el hogar algunos espacios para la expresión artística de las niñas y los niños a través de la pintura. Puede ser de utilidad disponer de alguna pared o de papeles ubicados en estas para que ellas y ellos pinten libremente.
- ❏ Disponer de cuentos acordes con la edad de las niñas y los niños en un lugar de fácil acceso, para que puedan ser utilizados cuando lo deseen. Así mismo, se puede motivar la lectura en familia antes de conciliar el sueño.
- ❏ Generar espacios y tiempos para jugar en familia, como a las escondidas, o “corre corre que te agarro”, “la cocinita” etc., resultan ser muy motivantes para las niñas y los

DOCUMENTO NO CONTROLADO

niños, además de favorecer su desarrollo.

- ❏ Disponer de elementos para el juego libre de las niñas y los niños como, por ejemplo: telas, vestidos, gorros, cajas de cartón, tarros vacíos de elementos de aseo, empaques de alimentos etc., los cuales se convierten en oportunidades para el juego imaginario.
- ❏ Generar espacios y conversaciones de intercambio de vivencias entre las familias del Jardín Infantil Público y la Casa de Pensamiento Intercultural.
- ❏ Diseñar experiencias de trabajo con familias, a partir del análisis de las condiciones y características de cada una de las niñas y los niños y su contexto familiar, donde la vida cotidiana cobra sentido en la medida que los objetos y sus interacciones son el soporte para potenciar el desarrollo en casa.

Ambientes amorosos, seguros y protectores:

Acciones para promover ambientes amorosos, seguros y protectores:

- ❏ Realizar encuentros virtuales y presenciales con las familias en los cuales se compartan experiencias de su cotidianidad relacionadas con la accidentalidad en el hogar, a partir de allí orientar frente a la prevención y el manejo adecuado de la accidentalidad en el hogar, atendiendo a las particularidades de los espacios en los que habitan. En los encuentros presenciales se debe registrar lo realizado en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).
- ❏ Enviar material (videos, links, correos, cartillas digitales) con orientaciones para controlar los riesgos en el hogar y hacer el seguimiento respecto al uso y aprovechamiento de estas fuentes de información en casa.
- ❏ En las llamadas telefónicas y encuentros con las familias insistir en las acciones de prevención y de cuidado hacia las niñas y los niños frente a los accidentes que se puedan presentar en el hogar.
- ❏ Invitar a las familias a tomar fotografías y reconocer el espacio físico en el que viven para reconocer los riesgos de accidentabilidad y orientar frente a cambios y ajustes que las familias pueden realizar en los elementos y espacios de la casa.
- ❏ Informar a madres, padres o cuidadores sobre la prevención de accidentes en lo relacionado con la generación de entornos seguros en el lugar donde habitan niñas y niños, contemplando lugares como: balcones, ventanas, escaleras, instalaciones eléctricas o elementos que puedan representar riesgo potencial para la seguridad y la vida de ellas y ellos.
- ❏ Delimitar claramente y realizar los ajustes necesarios en los espacios de casa, restringiendo el acceso y ubicando señalización en lugares que pueden presentar riesgos de accidentalidad para niñas y niños.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- ❏ Realizar campañas de información para promover en los hogares prácticas amigables con el ambiente tales como: ahorrar energía eléctrica y agua, reducir la cantidad de residuos, disponer los residuos en canecas, sacar los residuos en los días y horarios en que son recogidos por la empresa de aseo, entre otras.
- ❏ Realizar campañas de información para incentivar el ahorro del agua mediante prácticas como: recolección de agua lluvia, reutilizar el agua de la lavadora, revisar el estado de las llaves, entre otros.
- ❏ Promover en las familias y cuidadores jornadas de limpieza y desinfección permanente de espacios y elementos del hogar.
- ❏ Orientar a las familias respecto a la incorporación de ambientes enriquecedores para niñas y niños en su entorno hogar, a partir del reconocimiento de los lugares donde habitan brindando seguridad y posibilidades de movimiento.
- ❏ Brindar seguridad, emocional y física en el entorno hogar a las niñas y los niños.
- ❏ Establecer en el hogar lugares para el desarrollo de las diferentes actividades diarias (alimentación, descanso, sueño, juego, aprendizaje).
- ❏ Realizar actividades de vinculación en la familia, ya que en la medida en que niñas y niños se sientan protegidos, escuchados, partícipes, tranquilos, queridos, se genera seguridad emocional.
- ❏ Realizar experiencias de innovación para generar mejores espacios que impacten positivamente la salud y bienestar en el entorno hogar.
- ❏ Socializar el directorio de emergencias (Entidades de Apoyo) a las familias. Registrar la socialización en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- ❏ Orientar experiencias que permitan el uso de ambientes confortables, de acuerdo con las características propias del hogar, como temperatura, iluminación, sonidos, ventilación, entre otras, a fin de garantizar un desarrollo integral a niñas y niños sin limitaciones por su entorno.
- ❏ Orientar el desarrollo de experiencias que permitan la conexión con la naturaleza, a través del contacto con plantas, semillas, animales, agua, luz natural y la conexión con otros materiales naturales con texturas, colores, imágenes o videos.
- ❏ Recomendar a las familias de acuerdo con sus posibilidades el uso de elementos naturales en áreas comunes del hogar de acuerdo con las condiciones de luz, ventilación, entre otros. Proponer que las áreas del hogar sean flexibles para el juego y el desarrollo de experiencias provocadoras para el desarrollo de niñas y niños.

10.2.1.2. Estrategias para la implementación del esquema de atención fortalecimiento de educación inicial en casa

DOCUMENTO NO CONTROLADO

A continuación, se presentan las estrategias a través de las cuales se materializan las condiciones de implementación, desde un entramado de roles, actores y escenarios que tejen relaciones, interacciones e intenciones pedagógicas.

Las estrategias de implementación serán: vigilancia al estado nutricional, entrega de apoyo alimentario, encuentros pedagógicos en el hogar, encuentros pedagógicos grupales y creación de redes de apoyo comunitario. Atendiendo a las características y particularidades del Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, siempre y cuando se garantice una atención semanal para cada niña y niño, en cumplimiento del protocolo de bioseguridad que el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural elaboró según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural y las normas Nacionales y Distritales emitidas en la materia.

Nota: Estas estrategias se podrán llevar a cabo siempre y cuando las familias y cuidadores brinden su autorización.

a) *Vigilancia al estado nutricional: e*s el proceso para seguir la clasificación antropométrica del estado nutricional de niñas y niños que participan en jardines infantiles públicos y casa de pensamiento intercultural para tomar decisiones de acuerdo con los resultados e implementar acciones colectivas e individuales para aportar al nivel óptimo del estado de salud y nutrición de ellas y ellos. Esta estrategia se debe desarrollar según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural en los esquemas de atención fortalecimiento de educación inicial en casa, acompañamiento multimodal y presencial en alternancia. Las Subdirecciones Locales para la Integración Social deben implementar este tamizaje procurando que el mayor número de niñas y niños cuente con toma reciente de datos antropométricos antes de finalizar el año, teniendo en cuenta restricciones de salud y voluntariedad de las familias para participar en la estrategia. Durante la emergencia ocasionada por la COVID 19 la Secretaría Distrital de Integración Social indicará el número de tomas en los años siguientes. Estas tomas serán realizadas por profesionales en nutrición o enfermería o el equipo de atención integral a la primera infancia que cuente con la estandarización de toma de medidas antropométricas con vigencia de 2 años.

El registro de datos de peso y talla se realizará en el listado Oficial SIRBE, o en el Formato registro de datos antropométricos (FOR-PSS-161); este último en los casos de participantes que no aparezcan en el listado Oficial SIRBE. A su vez, se debe programar la toma de medidas antropométricas con niñas y niños del esquema de atención fortalecimiento de educación inicial

DOCUMENTO NO CONTROLADO

en casa que cuenten con el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia diligenciado y firmado; en cuyo caso, se debe citar a la madre, padre o cuidador con la niña o el niño para realizar la toma en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural en un horario que garantice la toma individual y evite aglomeraciones. No obstante, las niñas y los niños que presenten restricciones por su estado de salud no se deben convocar a la toma de datos.

El proceso de vigilancia al estado nutricional se desarrollará a través de las siguientes acciones:

Jornadas de tamizaje de peso y talla: se adelantarán mínimo dos tomas de peso y talla durante el período de atención a niñas y niños y se deben cumplir normas y protocolos de bioseguridad para realizarlas. En jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural la frecuencia de estas tomas depende de las indicaciones brindadas por la SDIS. Estas jornadas se realizarán, teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y serán realizadas por el equipo de atención integral a la primera infancia cualificado para ello o por profesionales en nutrición o enfermería. El registro de esta información se realizará en el formato establecido para ello en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.

A su vez en los casos de niñas y niños del esquema de fortalecimiento de la educación inicial en casa, se debe programar la toma de medidas antropométricas con el consentimiento informado de las familias, realizar la citación de un padre con la niña o niño para realizar la toma en la institución, en un horario que garantice la toma individual y evite aglomeraciones. No obstante, niñas y niños que presenten restricciones por su estado de salud no deben convocarse a la toma de medidas antropométricas.
Si en el desarrollo de estos encuentros, el talento humano identifica signos que representen presuntas vulneraciones de derechos en niñas y niños asociadas a situaciones de violencia, debe activar la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos.

Seguimiento a casos de malnutrición (desnutrición aguda y obesidad): el profesional en nutrición o enfermería realiza seguimiento a niñas y niños identificados con desnutrición aguda en forma mensual y a niñas y niños identificados con obesidad cada dos meses. Este seguimiento se realizará a través de encuentros individuales con las familias y la activación de ruta correspondiente para estos casos.

Si en el desarrollo de las tomas de peso y talla, el talento humano identifica signos que representen presuntas vulneraciones de derechos de niñas y niños debe activar la ruta administrativa correspondiente.

Reporte en sistema misional SIRBE: la responsable del servicio entrega los datos tomados y registrados en el listado Oficial SIRBE o en el Formato registro de datos antropométricos (FOR-

DOCUMENTO NO CONTROLADO

PSS-161) en los casos de participantes que no aparezcan en el listado Oficial SIRBE, a la persona asignada en la localidad (técnico SIRBE o auxiliar administrativo) que cuente con el usuario para la digitación en el sistema misional SIRBE de manera oportuna.

Clasificaciones nutricionales: una vez se cuenta con el reporte de clasificación del estado nutricional emitido por la Subdirección de Nutrición, se identifican niñas y niños con malnutrición (desnutrición aguda y obesidad) y el profesional en nutrición o enfermería verifica dichos casos. Posteriormente se implementa el Instructivo ruta especializada de atención integral a la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años de la SDIS (INS-PSS-064) y el Instructivo ruta especializada de atención integral al exceso de peso en niñas y niños menores de cinco años de la SDIS (INS-PSS-065).

Estrategia de identificación del estado nutricional cuando no es posible realizar toma de peso y talla presencial: teniendo en cuenta la importancia de diseñar nuevas estrategias para la vigilancia nutricional de las niñas y los niños durante la emergencia sanitaria, en los casos en que la familia no da el consentimiento informado para la toma de talla y peso o el niño presente restricciones de salud que le impiden asistir de forma presencial, a continuación, se proponen algunas acciones a tener en cuenta:

a. Solicitar a la familia certificado de consulta de valoración integral de la salud y *desarrollo vigente (control de crecimiento y desarrollo) o control médico y verificar el dato de peso y talla.* La vigencia debe ser según la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social (últimos 3 meses para niños y niñas menores de 1 año, últimos 6 meses para niños y niñas menores de tres años y últimos 12 meses para niños y niñas mayores de tres años). Si la familia no cuenta con este certificado vigente, se realiza la identificación del estado nutricional según percepción corporal e identificación de signos físicos así:
 - *Socializar la gráfica de identificación del estado nutricional por observación, al talento humano que realiza acompañamiento telefónico a niñas, niños y sus familias.* La gráfica indica de manera visual cual es la percepción corporal de la familia sobre la clasificación nutricional de la niña o el niño.

DOCUMENTO NO CONTROLADO



Fuente: https://www.redalyc.org/jatsRepo/4257/425757938007/html/index.html

- El talento humano presentará a las familias la gráfica para que elijan la imagen que se asemeje a la figura corporal de la niña o el niño.

- La o el profesional de atención a la primera infancia o profesional de nutrición o enfermería registrará el número correspondiente a la imagen seleccionada por la familia para cada niña y niño a los que hace acompañamiento.

- Si la familia selecciona el numero 1 o 2, la o el profesional de atención a la primera infancia o profesional de nutrición o enfermería, indaga si la niña o el niño presenta signos asociados a desnutrición aguda (Se mencionarán los signos físicos de la desnutrición: cabello con pérdida de color, cabello con diferentes tonalidades de color, caída de cabello, piel arrugada y/o con formación de escamas, abdomen con apariencia de globo o hundido y con las costillas marcadas e hinchazón (edema) en las extremidades, de tal forma que los padres de familia o cuidadores puedan determinar si la niña o el niño presenta alguno. Tener como apoyo infografía ICBF

DOCUMENTO NO CONTROLADO



Fuente: https://www.icbf.gov.co/ser-papas/senales-de-alerta-de-la-desnutricion-infantil

- Si la familia selecciona el número 7, indaga si existe algún antecedente en salud que pueda estar relacionado.

- Dicha información se registra en el Formato de Acta (FOR-GD-002).

- La o el profesional de acompañamiento en nutrición o enfermería deberá citar a la familia y hacer entrega de remisión al sector salud para los casos identificados en la imagen como número 1,2, 7 y realizar acciones de información, educación y comunicación sobre alimentación saludable, las cuales se centrarán en acciones que contribuyan a mejorar el estado nutricional de niñas y niños.

- De manera general se llevarán a cabo estrategias de promoción de estilos de vida saludable, entre ellos de alimentación saludable para todas las niñas y los niños con el propósito de contribuir a mantener o mejorar el estado nutricional.

b) Entrega de apoyo alimentario: esta estrategia hace referencia al aporte nutricional de las niñas y los niños que se realiza a través de la entrega de un paquete alimentario o un bono canjeable por alimentos. En el esquema educación inicial en alternancia se entregará un refrigerio empacado listo para el consumo o alimentación preparada en el jardín infantil público

DOCUMENTO NO CONTROLADO

o casa de pensamiento intercultural (comida caliente), dependiendo del tiempo de permanencia de las niñas y los niños y un bono canjeable por alimentos en jardines infantiles públicos operados directamente por la SDIS y las casa de pensamiento intercultural, y un paquete alimentario en jardines infantiles públicos cofinanciados y sociales.

En el esquema de educación inicial en casa y acompañamiento multimodal únicamente se realizará la entrega mensual del paquete alimentario o el bono canjeable por alimentos en articulación con la Dirección de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En este proceso y a partir de los contenidos dispuestos en la caja de herramientas de la Subdirección de Nutrición disponible en: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/99-noticias- seguridad-alimentaria/3855-30-mil-hogares-formados-en-alimentacion-sana-y-economica-durante-la-cuarentena, los profesionales orientan la compra de alimentos saludables, así como los recetarios para favorecer los procesos de alimentación, lo cual se fortalece a través de los contactos telefónicos o virtuales. Estas orientaciones también se pueden realizar a partir de herramientas elaboradas por el talento humano de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural.

c) Encuentros pedagógicos en el hogar: esta estrategia consiste en un encuentro que realiza la o el profesional de atención a la primera infancia en el hogar de la familia de la niña o el niño mayor de dos años que participa en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural que cuenta con Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia diligenciado y firmado, con cita previa concertada con la familia. Se realiza una vez al mes, a fin de proponer experiencias pedagógicas en el entorno hogar que favorezcan los procesos de desarrollo de niñas y niños y fortalezcan capacidades para la promoción del desarrollo infantil en las familias y cuidadores.

Para el desarrollo de esta estrategia se debe implementar el protocolo de bioseguridad elaborado por la unidad operativa de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Cada encuentro debe enmarcarse en el respeto, reconocimiento, empatía y escucha sensible que permitan comprender el contexto, las costumbres y las dinámicas propias de cada familia, como elementos estructurales para la planeación y desarrollo de las experiencias pedagógicas.

Este encuentro trasciende la idea de una visita domiciliaria, dado que, su intención es promover el desarrollo infantil, por tanto, se convierte en una oportunidad en la que de manera conjunta

DOCUMENTO NO CONTROLADO

con la familia se disponen espacios, acciones e interacciones para la vivencia del juego, el arte, la literatura y la exploración a partir de la cotidianidad en cada hogar.

Estos encuentros se acuerdan con anterioridad, de modo que, no se irrumpa de manera abrupta en la intimidad y la dinámica propia de la familia. Es importante establecer un diálogo tranquilo, sencillo y comprensible.

Los encuentros en casa se realizan en sesiones de máximo una (1) hora y en ellos el profesional de atención a la primera infancia promueve ambientes y experiencias a partir del desarrollo de tres momentos:

Primer Momento para la Provocación: acercamiento inicial destinado a conversar sobre la intención del encuentro e invitar a la familia, la niña o al niño a disponerse para desarrollar la experiencia, así como para habilitar y organizar un espacio que debe estar acompañado de recursos que inviten a la conexión con experiencias desde el cuerpo y los sentidos.

Segundo Momento la conexión y construcción: en este momento se pone en juego la interacción, la comunicación y la conexión entre niña o niño, familia, profesional de atención a la primera infancia, ambiente y experiencia. Es una invitación constante a que familia y cuidador confíen en las capacidades de las niñas y los niños para permitirles crear, construir y explorar.

Tercer momento el cierre – Diálogo final: momento para el reconocimiento de lo vivido, compartido y aprendido en la experiencia, a través de un diálogo en el que se da lugar, a la participación de la niña o el niño, a la percepción de la familia, a las intenciones comunicativas presentes en el encuentro y retroalimentación del profesional de atención integral a la primera infancia.

d) *Encuentros pedagógicos grupales:* Esta estrategia se realiza en jardines infantiles públicos o casas de pensamiento intercultural dos veces al mes, en sesiones de dos (2) horas y con un máximo de 10 participantes, (asiste solo un participante adulto por cada niña o niño mayor de dos años), son planeados y ejecutados por las profesionales de atención a la primera infancia y el equipo interdisciplinar que lo acompaña, cumpliendo el protocolo de bioseguridad elaborado por la unidad operativa de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural y las condiciones médicas de base de niñas, niños y sus familias.

Nota aclaratoria: las familias que no puedan o no deseen participar de los encuentros presenciales se atienden con el esquema acompañamiento multimodal.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Estos encuentros se pueden desarrollar de la siguiente manera:

- *Encuentros pedagógicos grupales con niñas y niños:* dirigidos a niñas y niños mayores de dos años, cuyos familiares y cuidadores se encuentran de manera simultánea en encuentros grupales con profesionales transversales. Los encuentros con niñas y niños son liderados por las y los profesionales de atención a la primera infancia y educadores especiales, con la premisa de promover espacios de acogida, vivencia y disfrute del cuerpo, encuentro con pares que permita el juego y el diálogo entre ellos.
- *Encuentros pedagógicos grupales intergeneracionales:* participan niñas y niños con sus madres, padres y cuidadores, están centrados en promover interacciones y aprendizajes intergeneracionales que fortalecen capacidades de las familias, son liderados por las y los profesionales de atención a la primera infancia de manera conjunta con las auxiliares pedagógicas, y están orientados a promover el desarrollo infantil partiendo de la vivencia del cuerpo y los múltiples lenguajes de la infancia.
- *Encuentros pedagógicos grupales para familias y cuidadores:* realizados por los profesionales transversales como el psicólogo, la nutricionista, profesional de enfermería y educadores especiales, están orientados a las familias con la intención de fortalecer capacidades y favorecer interacciones ricas en el hogar. Ahora bien, mientras familias y cuidadores participan del encuentro con profesionales transversales, las niñas y los niños están con las y los profesionales de atención a la primera infancia y auxiliares en experiencias pedagógicas.

Los contenidos para el desarrollo de los encuentros son:

- *Implicaciones en la salud y nutrición en temas como:* promoción de estilos de vida saludables, y seguimiento al estado de la salud de las niñas y los niños.
- *Implicaciones en lo socioafectivo en temas como:* cuidado y crianza amorosa, bienestar psicosocial y promoción e implementación del buen trato.
- *Implicaciones en el desarrollo y aprendizaje en temas como:* desarrollo infantil, participación de las niñas y los niños en tiempo de pandemia, ambientes amorosos, seguros y protectores.

Estos encuentros son desarrollados a manera de taller, teniendo en cuenta los siguientes momentos:

Primer Momento - Apertura: se convierte en el acercamiento inicial para conversar sobre la intención del encuentro e invitar a las familias a desarrollar la experiencia.

Segundo Momento- Conexión y construcción: se pone en juego la interacción, la comunicación y la conexión entre niña o niño, familia, profesional de atención a la primera infancia, ambiente y experiencia. Es una invitación constante a que la familia y el cuidador confíen en las capacidades de las niñas y los niños para permitirles crear, construir y explorar. Así como, dar lugar al intercambio de saberes, experiencias y prácticas de cuidado y crianza.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Tercer momento el cierre – Realimentación: se reconoce lo vivido, compartido y aprendido en la experiencia a través de un diálogo en el que se da lugar, a la participación de la niña o el niño, a la percepción de la familia, a las intenciones comunicativas presentes en el encuentro y a realizar la realimentación del profesional que lo acompaña.

Cuarto momento - El compromiso: se establecen los acuerdos, los tiempos y contenidos que se abordarán en el próximo encuentro.

e) Creación de redes de apoyo comunitario: las redes de apoyo comunitario están centradas en el principio de corresponsabilidad en el que los actores comunitarios son responsables también de la protección integral de las niñas y los niños. En este sentido se propone la creación de redes de la siguiente manera:

- Encuentros entre actores comunitarios, agentes educativos, responsables del servicio y padres de familia para intercambiar saberes, caracterizar las condiciones actuales y construir soluciones a alguna afectación en el desarrollo infantil de las niñas y los niños. Por ejemplo, pueden diseñar una propuesta comunitaria para el disfrute del espacio público de manera coordinada para promover la socialización y la participación de niños y niñas en espacios cercanos (parques públicos, canchas, entre otros).
- Encuentros entre familias para colectivizar emociones y sentimientos, en círculos de diálogo que permitan generar redes de apoyo y colaboración entre las familias. Por ejemplo, pueden generarse redes de apoyo a la lactancia materna, entre las diferentes familias lactantes o redes de apoyo a la crianza entre los acudientes de las niñas y los niños, en compañía de profesionales en psicología y de atención a la primera infancia.
- Encuentros para acercar la oferta institucional a las familias de niñas y niños que participan en jardines infantiles públicos o casas de pensamiento intercultural a fin de movilizar acciones de corresponsabilidad de los diferentes actores, así como brindar herramientas de acceso a programas, estrategias y diferentes beneficios ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social a través de las Subdirecciones Locales y por otras instituciones que beneficien a niñas, niños y sus familias, es importante, revisar la oferta de entidades distritales como la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital para las Artes para acercar atenciones culturales o recreativas durante el aislamiento.

Nota: se deben establecer recomendaciones para orientar a las familias, los sectores y actores del nivel territorial frente a la salida al espacio público de niñas y niños entre los dos (2) y los cinco (5) años y a las comunidades para la adaptación, implementación y monitoreo de la presente medida.

Para el desarrollo de esta estrategia se debe tener en cuenta lo establecido en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles

DOCUMENTO CONTROLADO

Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural Registrar lo realizado en los encuentros en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).

10.2.2 Esquema de atención educación inicial en alternancia

Este esquema de atención está dirigido a niñas y niños mayores de 2 años con familias que lo elijan, existan condiciones epidemiológicas favorables y se cuente con Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia diligenciado y firmado por madres, padres o acudientes, este esquema se desarrollará gradualmente.

Para la prestación del servicio en el esquema de educación inicial en alternancia, se debe contar con el aval de la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de Integración Social al protocolo de bioseguridad elaborado por la unidad operativa de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Teniendo en cuenta las dinámicas epidemiológicas de la COVID 19, se propone los siguientes ciclos a fin de que el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural opte por alguno de ellos, según las características de su población, para iniciar con presencialidad voluntaria, progresiva y segura.

En el esquema de educación inicial en alternancia se proponen dos ciclos, de acuerdo con el modelo cíclico de 14 días propuesto por el Instituto Wiezmann de Israel que contempla el comportamiento epidemiológico de la COVID 19. Este modelo permite contrarrestar el riesgo a la exposición del virus y contener su propagación en caso de contagio.

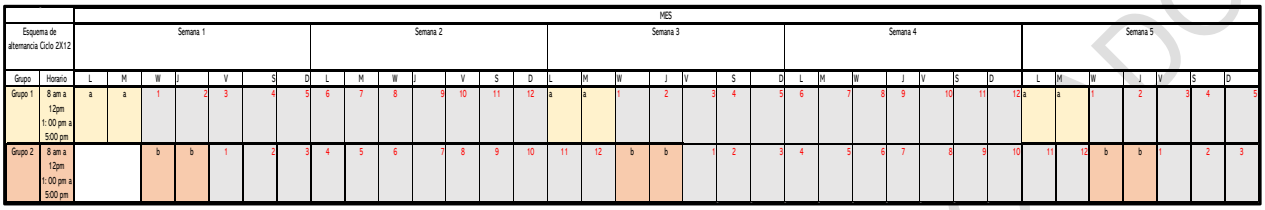
Ciclos	Días en casa	Días en Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural
Ciclo 1. Educación inicial en alternancia	12	2
Ciclo 2. Educación inicial en alternancia	10	4

Ciclo 1. Educación inicial en alternancia: dos días en el Jardín Infantil Público o la Casa de Pensamiento Intercultural y doce días en casa (2X12)

Las niñas y los niños con familias que deciden asistir en alternancia se dividen en grupos y horarios, previa verificación de las condiciones de infraestructura, garantizando dos metros de distanciamiento físico entre las y los participantes. En este ciclo las niñas y los niños asisten (2) dos días consecutivos al jardín infantil, durante cuatro horas diarias y los (12) doce días

DOCUMENTO NO CONTROLADO

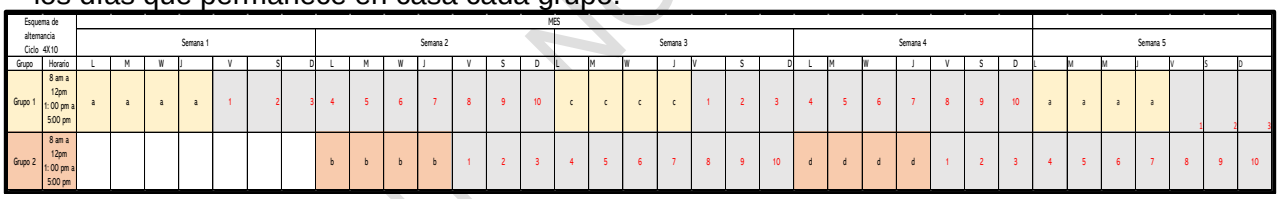
restantes permanecen en casa. En el siguiente cuadro los días señalados con: a y b son los días que asiste cada grupo y los números en rojo son los días que permanece en casa cada grupo.



Esquema de alternancia Ciclo 2X12		MES																																				
		Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5								
Grupo	Horario	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D		
Grupo 1	8 am a 12pm 1: 00 pm a 5:00 pm	a	a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	a	a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	a	a	1	2	3	4	5		
Grupo 2	8 am a 12pm 1: 00 pm a 5:00 pm			b	b	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	b	b	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	b	b	1	2	3		

Ciclo 2. Educación inicial en alternancia: cuatro días en el jardín infantil público o la casa de pensamiento intercultural y diez días en casa (4X10)

Las niñas y los niños con familias que deciden asistir en alternancia se dividen en grupos y horarios, previa verificación de las condiciones de infraestructura, garantizando dos metros de distanciamiento físico entre las y los participantes. En este ciclo las niñas y los niños asisten (4) cuatro días consecutivos al jardín infantil, durante cuatro horas diarias y los (10) diez días restantes permanecen en casa con acompañamiento multimodal. En el siguiente cuadro los días señalados con: a, b, c y d son los días que asiste cada grupo y los números en rojo son los días que permanece en casa cada grupo.



Esquema de alternancia Ciclo 4X10		MES																																				
		Semana 1							Semana 2							Semana 3							Semana 4							Semana 5								
Grupo	Horario	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D	L	M	W	J	V	S	D		
Grupo 1	8 am a 12pm 1: 00 pm a 5:00 pm	a	a	a	a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	c	c	c	c	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	a	a	a	a					
Grupo 2	8 am a 12pm 1: 00 pm a 5:00 pm								b	b	b	b	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	d	d	d	d	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		

NOTA 1: los ciclos del esquema de atención educación inicial en alternancia, se implementan de manera gradual y escalonada de acuerdo con las condiciones de bioseguridad, sociodemográficas, de talento humano y el número de niñas y niños que retornan a fin de Bgarantizar la salud, integridad y cuidado de niñas, niños y talento humano. En tal sentido, estos ciclos de alternancia podrán modificarse, de acuerdo con las orientaciones de nivel distrital y nacional, previa aprobación del equipo técnico de jardines infantiles.

NOTA 2: los ciclos del esquema de atención educación inicial en alternancia, implican flexibilización de horarios en los momentos de entrada y salida de niñas y niños del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a fin de evitar aglomeraciones.

NOTA 3: la elección del ciclo del esquema de atención educación inicial en alternancia, se realizará de acuerdo con las necesidades e intereses de las familias. Un jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural puede brindar los dos ciclos en los casos en los que las

DOCUMENTO NO CONTROLADO

familias así lo requieran, con la correspondiente planeación operativa.

NOTA 4: un jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural puede brindar atención nocturna si las familias así lo requieren, previa organización operativa y logística con el talento humano.

Para considerar el retorno a través del esquema de atención educación inicial en alternancia, es importante que no se superen las cuatro horas de atención, de manera gradual puede ir aumentado el horario de atención de niñas y niños dependiendo de las normas del orden Distrital y Nacional durante la emergencia ocasionada por la COVID 19.

Este esquema puede combinarse con acompañamiento multimodal, dependiendo de las dinámicas propias del reintegro laboral de las familias y la disposición de los espacios físicos con los que cuenta el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, en coherencia con las disposiciones Nacionales y Distritales frente al aislamiento social preventivo.

Esto implica que los horarios son flexibles y la organización de los espacios depende del número de niñas y niños que requieran la atención, siendo viable la atención multiedad, en el mismo grupo de niñas y niños.

En los jardines infantiles nocturnos dada la necesidad de las familias en el servicio, se contempla la atención de niñas y niños en horario de hasta 10 horas.

A continuación, se presenta un ejemplo del ciclo 4x10 en una unidad operativa con cobertura de 300 niñas y niños. Una vez socializan los dos ciclos, solo las familias de 35 niñas y niños deciden retornar al jardín infantil a través del ciclo 4x10, acordando el horario de 8:00 am a 12:00 m y el horario de 1:00 pm a 5:00 pm, en atención a sus intereses y necesidades. Teniendo en cuenta la disposición, el estado de los espacios físicos del jardín infantil y el talento humano con condiciones de salud para la atención presencial de niñas y niños, organizan 7 grupos, cada uno con 5 niñas y niños, como se muestra a continuación:

CICLO DE HORARIOS

JARDIN INFANTIL PEPITO COLORADO

JORNADA	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10	DÍA 11	DÍA 12	DÍA 13	DÍA 14
	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
8:00 am a 12:00 pm	Grupo a	Grupo a	Grupo a	Grupo a	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Grupo b	Grupo b	Grupo b	Grupo b	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Grupo c	Grupo c	Grupo c	Grupo c	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
								Grupo d	Grupo d	Grupo d	Grupo d	1	2	3(...)
								Grupo e	Grupo e	Grupo e	Grupo e	1	2	3(...)
1:00 pm a 5:00 pm	Grupo f	Grupo f	Grupo f	Grupo f	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Grupo g	Grupo g	Grupo g	Grupo g	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

En un período de 14 días las niñas y los niños asisten 4 días consecutivos al jardín infantil y están en casa 10 días. Es decir, las niñas y los niños asistirán los días de color verde, acorde al número de grupos que resulte de la organización

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Vale la pena aclarar que la organización de grupos y horarios está sujeta al número de familias que eligen el esquema de atención, a la disposición y organización de espacios físicos del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural y al talento humano con condiciones de salud para la atención presencial. Esto quiere decir que, si en un jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural coincide el número de niñas y niños con el del ejemplo (35 niñas y niños), la organización de los grupos y horarios se determina de acuerdo con los factores mencionados, frente a ello, el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural debe garantizar el cumplimiento de la frecuencia que indica el ciclo.

10.2.2.1 Condiciones para implementar el esquema de atención educación inicial en alternancia

A continuación, se presentan las condiciones para garantizar la prestación del servicio en el esquema de atención educación inicial en alternancia. Estas condiciones se encuentran organizadas en dos fases, antes, que contempla las acciones de alistamiento, y durante, que involucra las acciones de implementación.

- Fase Antes – Alistamiento

Recursos:

En esta etapa, se deben asegurar los recursos que den respuesta a una atención Integral que garantice las condiciones de bioseguridad requeridas para las niñas, los niños y el talento humano como, por ejemplo: elementos para que el talento humano de servicios generales cumpla los procesos de limpieza y desinfección, así como, los elementos de bioseguridad para niñas, niños y talento humano (tapabocas, espacio para almacenamiento y desinfección de zapatos, elementos de aseo, toma de temperatura, manejo de los elementos de bioseguridad después de su uso).

Así como la difusión y entrega de piezas comunicativas a la comunidad sobre las medidas de cuidado y protección que implican el retorno al servicio en el esquema de atención educación inicial en alternancia.

Por otro parte, es fundamental que el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural realice simulacros de preparación, teniendo en cuenta la implementación de las medidas de bioseguridad al ingreso, entrega y organización de niñas y niños en los espacios físicos del protocolo de bioseguridad elaborado por la unidad operativa de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Disposición y organización de material pedagógico:

Para la organización y disposición del material pedagógico es fundamental realizar un inventario de manera que se seleccionen solo los materiales que se encuentran en buen estado, que sean pertinentes para el uso de niñas y niños, de fácil limpieza y desinfección como el plástico. Se debe evitar el uso de juguetes o elementos de madera, cartón, peluches, felpas y foami, acumulan polvo, ácaros y bacterias no visibles, pero contaminantes.

Una vez seleccionado el material pedagógico se deben disponer de manera llamativa, segura y al alcance de niñas y niños. Se debe contar con material suficiente para el uso y el aprovechamiento individual y evitar el uso compartido de elementos.

Criterios imprescindibles para la reapertura de un jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural:

- Articulación con equipos de la Subdirección Local para la Integración Social y concertaciones previas.
- Socialización al talento humano el presente lineamiento y el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Caracterización de familias y talento humano.
- Implementación de estrategia comunicacional para sensibilizar a familias y comunidad.
- Toma de decisiones de las familias.
- Conformación de comités de contingencia por localidad.
- Acogida, socialización y preparación del talento humano.
- Revisión del estado de las condiciones físicas de la unidad operativa.
- Gestión de elementos de bioseguridad y dotación.
- Alistamiento y ambientación de la unidad operativa.
- Movilización social y comunitaria para acercar a la comunidad frente a lo que implica el retorno al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural de manera que se logre generar acciones de cuidado.
- Elaborar el protocolo de bioseguridad en el que se contemplen los esquemas de atención fortalecimiento de la educación inicial en casa, educación inicial en alternancia y esquema de acompañamiento multimodal de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural .
- Gestionar aprobación de la Secretaría Distrital de Salud al protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín Infantil o Casa de Pensamiento Intercultural de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural.
- Socializar al talento humano, familias, niñas y niños el protocolo de bioseguridad

DOCUMENTO CONTROLADO

elaborado por el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.
- Alistamiento y disposición de elementos de bioseguridad.
- Alistamiento de familias, niñas y niños, gestionar diligenciamiento y firma del Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia y el asentimiento de niñas y niños a través del dialogo, acciones pedagógicas o participativas para conocer su opinión y sentir.
- Planeación de espacios de acogida y reconocimiento con familias, niñas y niños.
- Seguimiento y actualización (en caso de que se requiera) del protocolo de bioseguridad elaborado por la unidad operativa de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural

Lectura de realidad del territorio:

Es un proceso de reconocimiento y comprensión de las posibilidades, oportunidades, necesidades, ventajas y desventajas del contexto sociocultural y la realidad vivida por niñas, niños, familias y cuidadores durante el aislamiento preventivo por la COVID 19.

En este sentido, realizar este proceso de manera consciente y responsable permite tomar decisiones acordes a las características propias y brindar una atención de calidad en cualquiera de los esquemas, respetando las condiciones del ciclo vital correspondiente a la primera infancia, priorizando el bienestar y el desarrollo integral de niñas y niños.

A continuación, se mencionan los aspectos que cada jardín infantil público o casas de pensamiento intercultural debe contemplar para realizar la lectura de realidad:
- Caracterizar el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a partir de la identificación de las condiciones particulares de niñas, niños, familias, talento humano y de la situación actual de la institución para establecer si está en capacidad de retomar las actividades pedagógicas en el esquema educación inicial en alternancia.
- El retorno al servicio de cada niña y niño en el esquema educación inicial en alternancia debe evaluarse de manera individual, para determinar condiciones de vulnerabilidad asociadas al esquema de vacunación y la afiliación al Sistema de Salud. Así mismo, identificar comorbilidades y sospecha de violencias; evaluar la necesidad de atención de grupos vulnerables de alto riesgo (discapacidad, desplazamiento, problemas de salud, entre otros); tener en cuenta cuidadores y prácticas corresponsables de las familias durante el aislamiento preventivo.
- Determinar condiciones particulares, tales como, antecedentes en salud, condición nutricional, esquema de vacunación, afiliación al sistema de salud, discapacidad, desplazamiento, alteraciones en el estado de salud y enfermedades crónicas (cardiopatía congénita, hipoplasia pulmonar, enfermedad pulmonar crónica,

DOCUMENTO NO CONTROLADO

enfermedades neuromusculares, desnutrición aguda moderada o severa, anemia o hemoglobinopatías, inmunodeficiencia, tratamiento inmunosupresor), sospecha de violencias, condiciones de vulnerabilidad social, entre otros.

- Verificar las condiciones familiares, sociales y demográficas, con el fin de rastrear las vulnerabilidades de cada territorio; priorizar el esquema educación inicial en alternancia a niñas y niños con mayores factores de riesgos asociados a la vulnerabilidad de sus derechos en el hogar.
- Verificar que la niña o el niño no habiten en las zonas de cuidado especial identificadas con alerta naranja y roja por la Alcaldía Mayor de Bogotá a fin de mitigar el contagio de COVID 19.
- Reconocer las posibilidades pedagógicas y de salud del talento humano del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural para prestar el servicio en los esquemas educación inicial en alternancia y educación inicial en casa.
- Revisar las condiciones del servicio de transporte en caso de que el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural lo requieran.

Determinación de la reapertura y atención en el esquema educación inicial en alternancia:

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural deben presentar a la Secretaría Distrital de Salud el protocolo de bioseguridad elaborado de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural para su aprobación e inicio de su implementación.

Inscripción del protocolo de bioseguridad ante la Secretaría Distrital de Salud:

El jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural debe registrar ante la Secretaría Distrital de Salud el protocolo de bioseguridad para recibir su aval, para ello debe diligenciar el formulario de inscripción proceso reapertura gradual, progresiva y segura disponible en: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=CAjjs6jpKkbwadgrpEM9aPHswE-P7pDvn75Uh7EWrVUMU1KNlVDSkJSWFZLTko1NEM1RjVaUlRDNC4u para generar articulación con la Entidad en mención, obtener su aval al protocolo de bioseguridad y contar con medidas para prevenir y contener el contagio de COVID 19.

Al diligenciar el formulario el jardín infantil público o casas de pensamiento intercultural debe seguir las orientaciones establecidas en el documento de trabajo instructivo para el diligenciamiento del formulario de inscripción proceso de reapertura gradual progresiva y segura.

<u>Condiciones de alistamiento para la prestación del servicio:</u>

DOCUMENTO NO CONTROLADO

A continuación, se presentan las condiciones que el Jardín Infantil Público o la Casa de Pensamiento Intercultural debe cumplir para prestar de manera adecuada el servicio en el esquema educación inicial en alternancia, organizadas en componentes:

Componente Nutrición y Salubridad

- La institución debe garantizar la dotación inicial de los elementos para el lavado de manos de niñas, niños y talento humano, así como, los elementos de bioseguridad al ingreso de la institución para las familias como son tapete de desinfección de suelas de calzado u otro mecanismo de desinfección como aspersión.
- La institución debe planear estrategias de promoción de estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, descanso e higiene personal) con las familias, las niñas y los niños, las cuales se pueden desarrollar a través de estrategias virtuales, cápsulas informativas auditivas, visuales o audiovisuales, carteleras, entre otros.
- La institución debe planear las estrategias de prevención y manejo de enfermedades prevalentes en la primera infancia con las familias, reiterando la necesidad de abordar el contagio de COVID 19, las cuales se pueden implementar a través de estrategias virtuales, cápsulas informativas auditivas, visuales o audiovisuales, carteleras, entre otros.
- La institución debe contar con los elementos requeridos para la toma de talla y peso, báscula, tallímetro o infantómetro según se requiera, en buen estado y establecer las medidas de bioseguridad para el desarrollo de esta actividad en el protocolo de bioseguridad que la unidad operativa debe elaborar de conformidad con el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Elaborar el protocolo de bioseguridad, dirigido al personal administrativo, educativo, servicio de alimentos, servicios generales, servicio de vigilancia y familias de modo que contenga prácticas de cuidado, uso de elementos de protección personal y corresponsabilidad en el cuidado de niñas y niños según particularidades de la institución y el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Disponer los elementos y el espacio adecuado para cumplir las medidas de bioseguridad en los momentos de descanso de niñas y niños cuando aplique.
- Ajustar el plan de saneamiento del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural incluyendo las medidas de bioseguridad para atender la contingencia sanitaria generada por la COVID 19 según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural .
- Incluir en el programa de residuos sólidos del plan de saneamiento, el manejo y la

DOCUMENTO CONTROLADO

disposición final de los elementos de protección personal desechables usados por el talento humano para protegerse del contagio de SARS-CoV-2 según el Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID–19 (PTC-GA-001).

- Ajustar el programa de limpieza y desinfección del plan de saneamiento para garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad al ingreso y salida de niñas, niños y talento humano, tales como, aumento de frecuencia de limpieza y desinfección de áreas, elementos y superficies de alto contacto (material pedagógico, caretas o monogafas, tapabocas de tela, equipos antropométricos, cerraduras de puertas, mostradores, teclados, muebles, pasamanos, teléfonos, perchas, cestas, grifos y similares de frecuente manipulación) según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Realizar ajustes locativos relacionados con señalización de medidas de bioseguridad, señalización de puntos de higienización de manos y rutas de circulación y demarcación de áreas y elementos habilitados e inhabilitados durante la prestación del servicio para garantizar distanciamiento físico.
- Garantizar el suministro de agua potable durante la prestación del servicio y realizar el lavado de tanques en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.
- Solicitar la visita técnica de la entidad de salud competente para la actualización del concepto higiénico sanitario
- Establecer mecanismos para cumplir las medidas de distanciamiento físico y lavado de manos en los momentos de alimentación de niñas y niños según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural .
- Ajustar el documento de buenas prácticas de manufactura en los procesos requeridos (compra, transporte, recibo, almacenamiento, alistamiento, cocción, servido y distribución) según el tipo de alimentación ofrecida durante la emergencia sanitaria de modo que se garanticen medidas de bioseguridad como el distanciamiento y condiciones para la inocuidad de alimentos.
- Disponer la Sala Amiga de la Familia Lactante según el protocolo de bioseguridad de la unidad operativa y la dotación establecida en el Procedimiento certificación de la sala amiga de la familia lactante en unidades operativas de atención integral a la primera infancia (PCD-PSS-002) para familias y comunidad que desee hacer uso presencial de la misma para amamantar, extraer, almacenar leche materna o recibir consejería.

Componente Ambientes Adecuados y seguros

- Realizar un análisis previo de la ubicación y organización de los elementos destinados a

DOCUMENTO CONTROLADO

las actividades pedagógicas y recreativas para reubicarlos de manera que se garantice el distanciamiento.

- Ubicar letreros en las áreas del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural indicando el distanciamiento preventivo al momento de hacer uso de dicho espacio.
- Demarcar zonas en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural de modo que se indiquen el acceso y los lugares que pueden ocuparse en cada actividad.
- Diseñar franjas horarias escalonadas de ingreso y salida de las niñas y los niños participantes con el objetivo de evitar aglomeraciones.
- Contar con un área al ingreso de la institución para que el personal pueda implementar lo dispuesto en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Habilitar el uso de todos los accesos físicos disponibles al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para el ingreso y salida de niños, niñas y talento humano de forma que se evite aglomeraciones.
- Contar con el área de desinfección en todos los accesos al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Implementar el protocolo de bioseguridad de la unidad operativa al ingreso y salida de las niñas y los niños.
- Los espacios donde permanezcan las niñas y niños deben ser de fácil limpieza y desinfección.
- Reducir la cantidad de elementos con los que las niñas y los niños puedan tener contacto en los diferentes espacios del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para disminuir el riesgo de contagio de COVID 19.
- Las personas de edad avanzada o con enfermedades de base no deben llevar o recoger a las niñas y los niños al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural dado que tienen mayor riesgo de enfermedad grave a causa del COVID 19.
- En el exterior del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural debe ubicarse la señalización del distanciamiento entre las personas que recogen a las niñas y los niños.
- Adecuar un espacio físico que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes del servicio que presenten síntomas, mientras pueden retirarse de la institución. Este espacio debe garantizar mínimo:
 - Señalización, estar restringido para quienes no tengan autorización
 - Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección
 - Baños que sean contiguos
 - Ventilación e iluminación permanente
- Si al caracterizar los espacios disponibles en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural se identifica la necesidad de contar con espacios adicionales, se puede evaluar la posibilidad de acondicionar para el desarrollo de actividades

DOCUMENTO NO CONTROLADO

pedagógicas, lugares como áreas pedagógicas de niñas y niños menores de 2 años, salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, o espacios externos cercanos a sus instalaciones, en los que sea fácil acceder y sea posible organizar salones.

- Si el área del comedor no permite el distanciamiento físico, adecuar las áreas pedagógicas como comedores al consumir los alimentos, para evitar aglomeraciones y cruce de personas que puedan aumentar el riesgo de contagio.
- Habilitar el área de comedor como área pedagógica si se requieren más espacios.
- Evaluar el riesgo de reapertura con el esquema educación inicial en alternancia, en zonas de la ciudad con altos índices de contagio de COVID 19 según el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural .
- Ajustar el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático elaborado en el Sistema Único de Registro Escolar –SURE- en lo relacionado con los planes de contingencia por el brote de COVID 19.
- Realizar los ajustes necesarios en los documentos de las estrategias de seguridad a fin de reducir los riesgos de contagio de COVID 19.
- Establecer una jornada flexible y ajustada a las necesidades de la población atendida, al control de los riesgos de contagio y organización por grupos de edad de acuerdo con los ciclos propuestos en el presente lineamiento, contemplando:
 - Disponibilidad de suministros para realizar procesos de limpieza y desinfección.
 - Disposición y organización de espacios donde sea posible ubicar niñas y niños de manera que se garantice el distanciamiento físico.
 - Preparación de material pedagógico y dotación garantizando retirar elementos no indispensables y procesos de limpieza y desinfección.
 - Distribución y organización del talento humano con quienes pueden realizar actividades de manera presencial con niñas y niños, por no presentar restricciones de edad o condición de salud.
- Establecer el horario de ingreso y salida teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:
 - Adecuar horarios de ingreso y salida, únicos o múltiples, para evitar aglomeraciones en el ingreso y salida de niñas y niños. Si son múltiples, pueden organizarse por niveles, grupos, entre otros criterios, teniendo en cuenta espacios disponibles y número de talento humano, niños y niñas que pueden participar del servicio en el esquema educación inicial en alternancia.
 - Preferiblemente no definir horas de ingreso y salida que coincidan con horas pico del transporte público.
 - El jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural puede combinar los tres esquemas de atención.
- Garantizar elementos de aseo para la limpieza y desinfección del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural y limpieza de las suelas de los zapatos del talento humano, niñas y niños, padres madres y cuidadores al ingreso.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Establecer área y condiciones mínimas para los procesos de limpieza y desinfección, así como condiciones higiénico-sanitarias (pisos, paredes, techos).
- Ajustar el plan de acción interno para el aprovechamiento eficiente de residuos sólidos y al plan de gestión integral de residuos peligrosos incluyendo medidas para el manejo de elementos de protección personal usados para contener el riesgo de contagio de COVID 19 según el Protocolo disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID–19 (PTC-GA-001).

Componente Proceso Pedagógico:

- Generar espacios donde niñas y niños puedan participar expresando sus expectativas y comentarios sobre lo que imaginan al regresar al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- Planear e implementar encuentros para la acogida y la vinculación de niñas, niños y familias, en los que haga parte el equipo transversal (docentes, psicólogos, nutricionistas, educadoras especiales); registrar lo realizado en los encuentros presenciales en el formato Acta (FOR-GD-002), el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).
- Diseñar ambientes pedagógicos para el desarrollo de experiencias en las que se tengan en cuenta características, particularidades y potencialidades del desarrollo infantil y el protocolo de bioseguridad del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- Motivar la documentación de experiencias pedagógicas durante el aislamiento preventivo en lo referente a retos y aprendizajes del trabajo pedagógico.
- Propiciar espacios pedagógicos mediados por el arte, el juego y la literatura, a través de los cuales se construyan y concierten con niñas y niños acuerdos mínimos para el cuidado personal, el de sus compañeros y el entorno.
- Generar espacios de diálogo con niñas y niños para indagar acerca de sus intereses y necesidades, y tener en cuenta estos elementos en el proceso de planeación pedagógica.

Área: Corresponsabilidad de Agentes Educativos

- Generar espacios de participación con las familias para indagar sobre sus miedos, preguntas y expectativas entorno al retorno presencialidad al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- Generar espacios y estrategias que fortalezcan en las familias capacidades para cuidar, acompañar y provocar.
- Desarrollar encuentros de acogida y vinculación con las familias, niñas y niños para socializar esquemas de atención, protocolo de bioseguridad del jardín infantil o casa de pensamiento intercultural y promover estilos de vida saludable. Registrar lo realizado en

DOCUMENTO NO CONTROLADO

encuentros presenciales en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros).

- Conocer, apropiar y socializar las rutas para garantizar la protección de las niñas y los niños, tanto en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, como con quienes continúan la atención en casa.
- Proponer y acordar con la comunidad educativa la promoción de caminos de cuidado para las niñas y los niños en su retorno al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural y su participación en el espacio público.
- Hacer reconocimiento de las rutas habituales por las que caminan las familias en su recorrido desde la casa hasta el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural y viceversa para movilizar acciones con comerciantes que se ubican en el recorrido a través de las cuales se visibilice a niñas y niños como ciudadanos en el espacio público y se motive su cuidado y protección.
- En el caso de sospecha o de identificar señales de alerta o factores asociados a la tipología de violencias (presunto maltrato físico-psicológico, presunta negligencia-abandono, presunta violencia sexual-abuso sexual infantil), realizar oportunamente la activación de ruta según la situación y el sector (salud, justicia, protección, educación) adaptándose a los efectos que pueda ocasionar el COVID 19 en el Distrito.
- Tener disponibles las herramientas para el registro de cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual que se identifique o sea reportado por las familias al ingreso de las niñas y los niños al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural teniendo en cuenta las disposiciones de la Secretaría Distrital de Integración Social para tal fin (fecha, hora, lugar, descripción de la situación, acciones inmediatas, acciones adicionales, seguimiento, cierre, nombres y firmas tanto de quien registra la novedad como del cuidador principal o acudiente al que se le reporta). Si se comparten esferos u otros elementos para escribir y firmar, estos deben ser desinfectados después de su uso con alcohol o gel antibacterial para evitar la contaminación de estos.
- Acordar fechas de encuentros para la construcción de acuerdos y socialización de nuevas condiciones que alimentarán el documento pacto de corresponsabilidad de acuerdo con las características de la nueva realidad
- Contar con los consentimientos informados suficientes para socializar con las familias de las niñas y los niños participantes del servicio social.

Componente talento humano:

- El jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a partir de la caracterización del servicio debe establecer el talento humano educativo, interdisciplinario, administrativo, servicio de alimentos y de servicios generales requerido, de acuerdo con la proporción de niñas y niños atendidos y con los esquemas de atención.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Promover espacios de participación con el talento humano para recoger sus voces, miedos y preguntas frente al retorno presencial al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- El talento humano vinculado al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural debe contar con la socialización del protocolo de bioseguridad elaborado para la prestación del servicio.
- Garantizar un cronograma de actividades para el talento humano, teniendo en cuenta el rol establecido en la prestación del servicio de acuerdo con los esquemas de atención.
- Presentar una propuesta de adecuación del proceso de bienestar y satisfacción del talento humano propiciando, apoyando y brindando herramientas para afrontar la emergencia ocasionada por la COVID 19, la cual supone un esfuerzo emocional y físico en el personal que requiere adelantar acciones de cuidado encaminadas a prevenir riesgos psicosociales.
- El talento humano debe participar en procesos de fortalecimiento en temáticas relacionadas con la promoción de estilos de vida saludable y acciones para la prevención del contagio de COVID 19.

Componente Proceso Administrativo

- Planear actividades de organización del servicio dirigidas a alcanzar los objetivos de los diferentes esquemas de atención.
- Realizar un cronograma donde se indiquen los días de atención y horarios para la prestación del servicio a niñas y niños en los diferentes esquemas de atención.
- Dar a conocer a familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las condiciones para la prestación del servicio en cada esquema de atención.
- Dar a conocer a las familias, padres, madres, cuidadores y comunidad el protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural para prestar el servicio en los diferentes esquemas de atención.

- Fase Durante- Implementación

Condiciones para implementar el esquema de atención educación inicial en alternancia:

A continuación, se presentan las condiciones que debe garantizar el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural durante la implementación del esquema de atención, organizadas en componentes:

Componente Nutrición y Salubridad

DOCUMENTO NO CONTROLADO

- Promover la vacunación y verificar el estado vacunal según la edad de cada niña y niño; para ello se debe informar que el sector salud creó mecanismos para garantizar la vacunación a través de la aplicación de manera domiciliaria.
- Promover la asistencia periódica a las consultas de valoración integral (controles de crecimiento y desarrollo) de niñas y niños y brindar la orientación necesaria para ello.
- Orientar a familias y cuidadores frente al acceso a los servicios de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el marco de las atenciones generadas por el COVID 19, en cumplimiento de la Resolución 536 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la normatividad que la complemente.
- A las niñas y los niños atendidos en el esquema educación inicial en alternancia, se les debe tomar peso y talla en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural de manera individual, en el espacio destinado para ello de acuerdo con el protocolo de bioseguridad elaborado por la unidad operativa y las orientaciones de la estrategia vigilancia nutricional presentadas en el esquema fortalecimiento de educación inicial en casa en el presente documento. La toma se puede realizar los mismos días de atención del servicio, sin la presencia del padre, madre o cuidador, si cuenta con el Formato consentimiento informado para la atención de niñas y niños en los esquemas educación inicial en casa y alternancia diligenciado y firmado.
- Implementar acciones de promoción de estilos de vida saludable (alimentación saludable, actividad física, descanso e higiene personal) con las familias, las niñas y los niños, a través de estrategias virtuales, cápsulas informativas auditivas, visuales o audiovisuales, carteleras, entre otros.
- Continuar la promoción de la actividad física al interior de la institución y en el entorno hogar, a través del movimiento corporal libre, espontáneo y de acuerdo con la edad de la niña y el niño, con la motivación y acompañamiento de un adulto. Se recomienda entre 1 y 2 horas, distribuidas a lo largo del día, evitando tiempos prolongados de quietud frente al celular, tabletas, computador o televisión y disponiendo el espacio suficiente y adecuado para que se muevan sin generar aglomeraciones o contacto físico.
- Contar con concepto higiénico sanitario favorable vigente expedido por la entidad sanitaria competente o con una solicitud reciente de visita para emisión del concepto actualizado.
- Implementar el plan de saneamiento de acuerdo con los ajustes realizados en la fase de alistamiento y diligenciar los formatos establecidos en la Guía Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005)
- Garantizar que las superficies de los espacios donde permanecen las niñas y los niños sean de fácil limpieza y desinfección.
- Implementar las medidas de bioseguridad establecidas en el plan de saneamiento y en el Protocolo de disposición de los residuos de elementos de protección personal en el marco de la pandemia COVID–19 (PTC-GA-001).
- El jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural que presta servicio de alimentación a niñas y niños del esquema educación inicial en alternancia debe organizar

DOCUMENTO CONTROLADO

acciones que garanticen la limpieza y desinfección de las áreas, implementos, equipos y superficies de acuerdo con el programa de limpieza y desinfección del plan de saneamiento; implementar buenas prácticas de manufactura en los procesos requeridos (compra, transporte, recibo, almacenamiento, alistamiento, cocción, servido y distribución) según la alimentación ofrecida durante la emergencia, garantizar las medidas del protocolo de bioseguridad elaborado y la adecuada manipulación de alimentos, para ello, diligenciar los formatos correspondientes a la operación del servicio de alimentación asociados al Procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales (PCD-PSS-017).

- Cuando se brinde alimentación preparada en el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a las niñas y los niños se debe cumplir la minuta patrón y ciclos de menús establecidos en los Estándares Técnicos de Calidad para la Educación Inicial en Bogotá, de acuerdo con el número de niñas y niños atendidos en el esquema educación inicial en alternancia y los tiempos de comida brindados según la permanencia.
- Garantizar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad elaborado en la unidad operativa en relación con las medidas para el consumo de alimentos.
- Cuando se realice cepillado de dientes a niñas y niños que permanecen más de cuatro horas en el servicio tener en cuenta las medidas de bioseguridad establecidas en el Protocolo bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niñas y niños a Jardines Infantiles Diurnos y Nocturnos Públicos y Casas de Pensamiento Intercultural
- Coordinar acciones de entrega de paquetes alimentarios o bonos canjeables por alimentos a cada niña y niño, los días de atención no presencial, equivalente al adecuado aporte nutricional establecido para el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, brindar a las familias la información y recomendaciones para su adecuado uso y cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la unidad operativa.
- Promocionar la lactancia materna y alimentación complementaria a través de procesos de consejería, cualificación y fortalecimiento individual o grupal en forma virtual o presencial siguiendo el protocolo de bioseguridad de la unidad operativa y las orientaciones brindadas por la Subdirección para la Infancia para la estrategia Salas Amigas de la Familia Lactante.

Componente ambientes adecuados y seguros

- Aumentar el área pedagógica y recreativa por niña o niño así: área pedagógica mayores de 2 años: 3.15 m^2; Área recreativa: 3.15m^2 para mantener el distanciamiento social recomendado, para ello se pueden implementar soluciones acordes a la infraestructura del predio.
- Disponer de estaciones para el frecuente lavado de manos.
- Garantizar baños adecuados e independientes para niñas, niños y adultos.
- Comunicar y monitorear la situación regularmente con las autoridades locales para

DOCUMENTO CONTROLADO

informar posibles casos de contagio.
- Estar informado acerca de las actualizaciones de políticas, normas y directrices de autoridades Distritales y Nacionales.
- Actualizar el directorio de entidades prestadoras de servicios (líneas para emergencias, líneas de salud, líneas de atención COVID 19, líneas de apoyo psicosocial) socializarlo y ubicarlo en lugar visible.
- Realizar las actividades programadas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y generar las evidencias de su implementación.

Componente proceso pedagógico

- El jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural debe hacer seguimiento al desarrollo de cada niña y niño, a través del registro permanente en los mecanismos de observación y valoración para el desarrollo (observador, informe a familias, planeación pedagógica)
- Apoyar a las familias en estrategias de cuidado, crianza y fortalecimiento de su rol protector.
- Remitir y hacer seguimiento a casos de vulneración de derechos de niñas y niños en cualquiera de las tipologías de maltrato infantil.
- Diseñar e implementar campañas informativas para promover el buen trato, cuidado, crianza, rol de la familia, prevención del maltrato y desarrollo integral.
- Realizar procesos pedagógicos con niñas y niños según su edad para hacerlos partícipes de procesos de autocuidado de modo que comprendan su necesidad.
- Disponer de ambientes pedagógicos para el desarrollo de experiencias en las que se contemplen características, particularidades y potencialidades del desarrollo infantil y el protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- Implementar encuentros para acoger y vincular niñas, niños y familias, en los que haga parte el equipo transversal (profesionales de atención a la primera infancia, profesionales en psicología, nutrición, enfermería y educación especial). Registrar las acciones de los encuentros presenciales en el Formato acta (FOR-GD-002) y el Formato planilla asistencia (FOR-GD-023) o en el instrumento definido por el Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (planeación pedagógica, ficha técnica, entre otros)
- Contemplar la organización de grupos multiedad y la flexibilización de horarios.

Área: Corresponsabilidad de Agentes Educativos

- Actualizar los pactos de corresponsabilidad involucrando a los actores (familias-talento humano- niños y niñas) contemplando el cumplimiento del protocolo de bioseguridad

DOCUMENTO NO CONTROLADO

elaborado por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural e informar de manera oportuna señales de alerta de contagio de COVID 19 en niñas y niños, al servicio de salud y a la institución.

- Garantizar y realizar el acompañamiento psicosocial a familias, madres, padres, cuidadoras y cuidadores, a nivel individual en asesorías y orientaciones virtuales o presenciales, que atiendan sus intereses y necesidades y garanticen la protección, y promoción de los derechos de las niñas y los niños. Dicha acción se debe evidenciar a través del cronograma de atención del profesional en psicología en donde se detalle el horario establecido para la atención individual y diligenciamiento de formatos designados por el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para tal fin.
- Garantizar el acompañamiento psicosocial a familias, madres, padres, cuidadoras y cuidadores a nivel grupal en encuentros presenciales o virtuales incentivando la participación de ellas y ellos en acciones que contribuyan al desarrollo y cuidado calificado de niñas y niños, de los cuales se deje siempre evidencia a través de actas y listados de asistencia.
- Orientar acciones encaminadas a la promoción e implementación del buen trato y prevención de la violencia contra niñas y niños con talento humano, familias, madres, padres, cuidadoras, cuidadores, niñas y niños, según lo establecido en las características del componente proceso pedagógico, área de corresponsabilidad de agentes educativos. (Contar con cronograma de jornadas de trabajo, acta y listado de asistencia, esta acción puede ser presencial o virtual).
- Adelantar acciones de acompañamiento psicosocial al talento humano, que le brinde soporte para asumir las nuevas dinámicas de atención en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural, así como a las familias de niñas y niños en los cuales se identifican situaciones de presunta vulneración de derechos y para todas aquellas que lo soliciten.
- Actualizar y ajustar los procesos internos del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural para activación de rutas en caso de presunta vulneración de derechos.
- Durante el proceso de regreso a los jardines infantiles se debe verificar el estado físico y emocional de niñas y niños con el fin de identificar señales o indicadores que establezcan la posible ocurrencia de situaciones de presunta vulneración de derechos.
- En caso de sospecha o de identificación de señales de alerta o factores asociados a tipologías de violencias (física-psicológica, presunta negligencia- abandono, presunta violencia sexual-abuso sexual infantil), es importante realizar oportunamente la activación de ruta según la situación y en concordancia con la Constitución Política de Colombia de 1991 (art. 44 Son derechos fundamentales de los niños), la ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia (art. 7 protección integral, art. 8 interés Superior, art. 9 prevalencia de derechos, art. 10 corresponsabilidad, art. 40 obligación de la sociedad, art. 11 exigibilidad de derechos y art. 51 obligación del restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes), la Ley 906/2004 (Código de procedimiento Penal. Art. 67 deber de denunciar), y la circular 036

DOCUMENTO CONTROLADO

de 2016 sobre el procedimiento deber de denuncia de la Secretaría Distrital de Integración Social.

- Las acciones administrativas por presunta vulneración de derechos deben ser realizadas por el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural con el acompañamiento del profesional en psicología, cuando se observe una situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas, los niños o sus familias. Sin embargo, la ausencia del profesional en psicología no exonera al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural de su obligación de poner en conocimiento la situación y de la activación oportuna de la ruta para la verificación del cumplimiento del ejercicio de los derechos de las niñas y niños (y sus familias) por la autoridad competente.
- Una vez se ha adelantado la activación de una ruta por presunción de vulneración de derechos, el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural debe garantizar el acompañamiento y seguimiento oportuno y eficaz al desarrollo de las acciones para velar por el cumplimiento del ejercicio de los derechos de niñas y niños.
- Planear la implementación con las familias de encuentros grupales e individuales virtuales o presenciales, relacionados con estrategias, actividades, acciones e interacciones que favorezcan el buen trato, así como en los que se den a conocer las rutas de atención por presuntas vulneraciones de derechos, las diversas tipologías de violencias hacia las niñas y niños, los indicadores y factores de riesgo asociadas a las mismas y las herramientas disponibles en el Distrito desde distintas entidades en caso de presentarse alguna situación relacionada con violencia
- El jardín infantil o casa de pensamiento intercultural debe registrar e informar cualquier suceso cotidiano diferente de lo habitual que se identifique o sea reportado por las familias en acompañamiento telefónico, virtual o durante la presentación del servicio; que afecte el estado físico y/o emocional, inobserve, amenace o vulnere los derechos de las niñas y los niños. El registro debe realizarse de manera individual, en los mecanismos dispuestos por la unidad operativa para el registro de información que brindan las familias y cuidadores o que se pueden identificar por las maestras, maestros y profesionales transversales; teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por la Secretaría Distrital de Integración Social para tal fin (fecha, hora, lugar, descripción de la situación, acciones inmediatas, acciones adicionales, seguimiento, cierre, nombres y firmas tanto de quien registra la novedad como del cuidador principal o acudiente al que se le reporta).

Componente talento humano

- Verificar los documentos que evidencien que niñas y niños cuentan con el esquema de vacunación completa.

- Garantizar el desarrollo de las actividades planteadas por el talento humano, según el rol establecido para la prestación del servicio a niñas y niños con enfoque de atención integral a la primera infancia.
- El talento humano debe propiciar estrategias para que niñas y niños implementen medidas de bioseguridad.
- El talento humano debe implementar las medidas establecidas en el protocolo de bioseguridad elaborado por el jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural (al salir de casa, en la institución y al regresar a casa) durante la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID 19.
- Implementar el proceso de bienestar y satisfacción del talento humano propiciando, apoyando y brindando herramientas para afrontar la emergencia ocasionada por la COVID 19, la cual supone un esfuerzo emocional y físico para el personal, para ello se deben adelantar acciones de cuidado encaminados a prevenir riesgos psicosociales en el talento humano que atiende a niñas, niños y sus familias.
- Establecer turnos para el consumo de alimentos del talento humano en las instalaciones del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a fin de garantizar el distanciamiento social.

Componente proceso administrativo

- Dar a conocer a familias, padres, madres, cuidadores y comunidad las condiciones de los esquemas de atención para la prestación del servicio.
- Dar a conocer a familias, padres, madres, cuidadores y comunidad el protocolo de bioseguridad elaborado por el Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- Contar con soportes documentales de las acciones adelantadas para el cumplimiento del presente lineamiento técnico al prestar el servicio en el Jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
- Verificar los documentos requeridos al talento humano, en relación con la afiliación a EPS y ARL.

10.2.3 Esquema de atención acompañamiento multimodal

Dirigido a niñas y niños menores de 2 años que deben ser atendidos a través del esquema acompañamiento multimodal, debido a que por su momento de desarrollo se dificulta el uso de elementos de bioseguridad, entre ellos el tapabocas por riesgo de asfixia y sofocación, sus manos pueden tener contacto frecuente con el piso y diferentes objetos y se dificulta mantener el distanciamiento social dadas sus necesidades de acompañamiento.

Este esquema hace referencia al acompañamiento y seguimiento telefónico y virtual del talento humano del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural a niñas y niños menores

DOCUMENTO NO CONTROLADO

de dos años, niñas y niños con alguna morbilidad médica que impida o limite su participación en los otros esquemas o niñas y niños cuyas familias decidan optar o permanecer en este esquema.

Consiste en un acercamiento comprensivo, sensible con las familias, cuidadores, niñas y niños que permite identificar diferentes situaciones asociadas a estados emocionales, familiares y económicos que pueden incidir en las relaciones e interacciones jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural-familia, familia e hijos, para acompañar los procesos de desarrollo de las niñas y los niños.

Las condiciones de implementación planteadas en el esquema fortalecimiento de educación inicial en casa deben guiar el esquema acompañamiento multimodal. Estas condiciones son entendidas como acciones intencionadas que promueven el desarrollo integral, en los diferentes entornos donde transcurre la vida de las niñas y los niños, para garantizar una adecuada salud y nutrición, promover relaciones e interacciones socioafectivas de calidad y procesos desarrollo y aprendizaje potenciadores.

En ese sentido, es necesario revisar las acciones que favorecen las condiciones que promueven el desarrollo integral e identificar aquellas que se ajustan en su aplicabilidad al esquema acompañamiento multimodal. Este acompañamiento se realiza a través de las siguientes estrategias:

Acompañamiento telefónico: el talento humano de los jardines infantiles públicos o casas de pensamiento intercultural establece comunicación como mínimo una vez a la semana con cada una de las familias de las niñas y los niños menores de dos años, así como niñas y niños mayores de dos años que hagan parte de este esquema. Se debe entablar un diálogo espontáneo con las familias y cuidadores que permita conocer el estado socio afectivo de las niñas y los niños (sus miedos, preguntas, inquietudes y expectativas frente a lo que han hecho y quieren realizar en sus hogares para acompañarlos en este proceso) y se convierta en insumo para promover otras experiencias pedagógicas. Resulta igualmente importante, explorar las prácticas de lactancia materna y alimentación infantil saludable utilizadas en cada hogar para identificar necesidades de las familias frente a consejería, orientación o seguimiento. El talento humano debe contar con las herramientas tecnológicas necesarias para llevar a cabo esta estrategia.

Esta información se registra en el formulario virtual de acompañamiento a llamadas telefónicas. A partir del consolidado de esta información, se realizan informes periódicos relacionados con acompañamiento pedagógico en casa, situaciones de riesgo de contagio de COVID 19, vulneración de derechos, consumo de alimentos y accidentes en el hogar. En caso de que se identifique una situación relacionada con presunta vulneración de derechos se debe realizar una visita familiar que permita establecer las dinámicas familiares y las acciones a desarrollar.

DOCUMENTO CONTROLADO

La información es consolidada semanalmente de manera virtual por la Subdirección para la Infancia, se remite a cada localidad como insumo para los informes de seguimiento y valoración al desarrollo de las niñas y los niños, así como, para el reconocimiento de las condiciones y capacidades existentes en el entorno hogar que garantizan el cuidado, protección y desarrollo de las niñas y los niños.

Acompañamiento virtual por redes sociales y WhatsApp: se brindan orientaciones y se comparten las actividades de la caja de herramientas “Aprendamos jugando para cuidarnos en casa”, así como las actividades pedagógicas propuestas por el talento humano del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, atendiendo a las dinámicas propias de cada familia. Igualmente se desarrollan los procesos pedagógicos definidos en el Instructivo implementación virtual de la estrategia sala amiga de la familia lactante institucional

Las actividades pedagógicas propuestas son concertadas con las familias y cuidadores atendiendo sus tiempos, posibilidades, dinámicas familiares y laborales para no saturar de contenidos y actividades. Así mismo, que la familia pueda compartir sus experiencias, a través de videos, registros fotográficos, audios entre otros; por tanto, no se debe concebir como el producto “tarea” del acompañamiento sino como la oportunidad para reconocer dinámicas familiares, manifestaciones del desarrollo de niñas y niños e interacciones en el hogar.

Visitas familiares: se realizan en caso de identificar vulneración de derechos por situaciones asociadas a presunto maltrato institucional, presunta violencia sexual y seguimiento a los casos de accidentalidad en niñas y niños, por solicitud de las familias, por necesidad de acompañamiento presencial en razón a la salud mental o pedagógicas y de manera aleatoria como seguimiento.

Al identificar alertas asociadas a presunta vulneración de derechos (en cualquier esquema de atención) se deben adelantar acciones previamente analizadas por el equipo interdisciplinario de la unidad operativa de conformidad con la Guía para la protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes, disponible en: https://sig.sdis.gov.co/images/documentos_sig/procesos/prestacion_de_servicios_sociales_para_la_inclusion_social/doc_aso/4.infancia/20150831_f_ps_177_v0_proteccion_ejercicio_derechos_ninas_ninos_yservicios.pdf

Así mismo, conforme a lo establecido en la Circular Interna 036 de 2016 que define el procedimiento deber de denuncia, se debe adelantar en el ámbito de las competencias institucionales un trabajo articulado con las autoridades competentes, bajo el principio de la corresponsabilidad, orientado a contribuir en la protección integral, el interés superior y la prevalencia de los derechos de niñas y niños participantes de los servicios sociales.

Aprendamos jugando para cuidarnos en casa: es una estrategia de la Secretaría Distrital de

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Integración Social que tiene por objetivos:

- Fortalecer los vínculos afectivos familiares, aportar al potenciamiento del desarrollo integral de la infancia.
- Movilizar imaginarios en torno a la educación inicial, alimentación saludable y prácticas de crianza.
- Promocionar lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y complementaria con alimentos adecuados hasta los dos años y más.
- Promover ambientes amorosos, seguros y protectores.

Esta estrategia contiene orientaciones pedagógicas, actividades lúdicas, cuentos, canciones, links para disfrutar en casa, los cuales permiten continuar potenciando el desarrollo cognitivo, lingüístico, social y afectivo de niñas y niños. Se encuentra disponible en: https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/infancia-transparencia

Consideraciones adicionales del esquema de acompañamiento multimodal:

Prevención y manejo de accidentes en el hogar

Se debe continuar la implementación del plan de gestión de riesgos de accidentes del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, orientando acciones para prevenir accidentes en el hogar; involucrar a madres, padres o cuidadores en las fases de la gestión del riesgo (identificación, prevención, atención y recuperación) de accidentes, planear y realizar actividades con niñas y niños para el desarrollo de capacidades de autoprotección y actividades con familias para promover la reducción de riesgos de accidentes en el hogar.

Con relación al cubrimiento de los accidentes caseros que se presentan las niñas y los niños estando al cuidado y responsabilidad de madres, padres y cuidadores, la póliza de accidentes personales vigente con Positiva Compañía de Seguros, opera en las mismas condiciones, por lo tanto, se atenderán los accidentes que se presenten en los días y horarios en los que regularmente se presta el servicio social en la presencialidad. Es decir, las condiciones de cobertura de la póliza continúan iguales de conformidad con lo establecido en el convenio suscrito con la Aseguradora.

Se reitera que el proceso para afectar la póliza tiene como único requisito llamar a la línea #533 y activar el servicio, luego el personal administrativo del centro de atención telefónica direcciona la atención del accidente al centro médico más cercano al lugar de residencia del participante. En la atención telefónica, la madre, padre o cuidador debe reportar el número del documento de identidad y la razón social del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural donde está matriculado, brindan las opciones más cercanas de la RED de salud para la atención médica, en seguida la aseguradora internamente habilita el servicio en la IPS acordada con la familia del participante, por tanto, no se requiere ningún documento adicional.

CONTROLADO

En caso de afectar la póliza para la atención de accidentes ocurridos en el hogar, debe ingresarse a la página de la entidad y en la opción “Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de atención integral a la primera infancia” ingresar la información relacionada con la atención del accidente en la herramienta virtual Registro de Accidentes en Instituciones o Establecimientos de Atención Integral a la Primera Infancia disponible en: http://gencu.sdis.gov.co/index.php/554883/lang-es

A partir de la revisión de las situaciones presentadas se definirán las acciones de fortalecimiento y seguimiento que se adelantarán con los gestores locales comunitarios. Se reitera la necesidad de orientar a las familias frente a la identificación de riesgos de accidentes en casa y a partir de estos adelantar las gestiones que reduzcan la ocurrencia de accidentes en el hogar.

11. Evaluación del lineamiento

La evaluación del presente lineamiento se entiende como el proceso permanente de valoración cualitativa formativa que permite evidenciar aprendizajes, retos y posibilidades de mejora en relación con las condiciones necesarias para implementar los tres esquemas de atención: educación inicial en alternancia, fortalecimiento de educación inicial en casa y acompañamiento multimodal: teléfono y virtualidad. Este proceso de evaluación se llevará a cabo en dos momentos:

Antes de la implementación de los esquemas:

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural realizarán una caracterización previa a la reapertura de los esquemas de educación inicial en alternancia y fortalecimiento de educación inicial en casa, para revisar las condiciones necesarias para la prestación del servicio, a través de la implementación del *instrumento de valoración de condiciones para la reapertura* (documento no controlado) en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, esto con el fin de realizar un diagnóstico de condiciones iniciales para la reapertura del servicio presencial, desde la implementación de los esquemas de atención flexible. Este instrumento será implementado por el equipo de infancia local (gestores comunitarios) en articulación con los profesionales de la Subdirección para la Infancia.

Durante la implementación de los esquemas:

Los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural deben reportar de manera inmediata ante las autoridades competentes la presencia de algún caso de COVID19, en atención a la ruta de reporte de casos establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.

Cada jardín infantil público y casa de pensamiento intercultural, a través del comité de

DOCUMENTO NO CONTROLADO

contingencia, realizará dos veces al mes seguimiento a la implementación de los esquemas de fortalecimiento a la educación inicial en casa, presencial en alternancia y acompañamiento multimodal, en el que se logren identificar riesgos de contagio de COVID19, que lleven a la toma de decisiones oportunas y responsables para seguir prestando el servicio o ajustar el esquema de atención.

En el marco de la implementación de los esquemas de atención fortalecimiento de educación inicial en casa, acompañamiento multimodal y educación inicial en alternancia, el equipo de Inspección y Vigilancia de los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social realizará la verificación del cumplimiento de las medidas de bioseguridad a través de un Instrumento Único de Verificación (documento no controlado) de implementación tanto presencial como virtual para cada uno de los esquemas mencionados.

La Subdirección para la Infancia recogerá los aprendizajes, retos y posibilidades de mejora por lo menos dos veces durante la implementación del lineamiento, a través de mesas de trabajo participativas con los profesionales del territorio: referentes de infancia, gestores locales comunitarios de jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural, talento humano, familias, niñas y niños. Esta información se recogerá a través de la matriz:

RUTA DE EVALUACIÓN PARTICIPATIVA DEL LINEAMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL PARA EL REGRESO VOLUNTARIO, GRADUAL Y SEGURO DE LOS JARDINES INFANTILES PÚBLICOS Y CASAS DE PENSAMIENTO INTERCULTURAL
FICHA DE DOCUMENTACIÓN

Público participante: Elija según corresponda o Directores locales o Referentes de las localidades o Gestores locales o Familias o Talento humano o Comunidad o Niñas y niños
Zona o localidades:
Fecha del círculo: DD/MM/AA
Moderador: Relator:

DOCUMENTO NO CONTROLADO

Número de personas participantes:			
ESQUEMAS DE ATENCIÓN	APRENDIZAJES	RETOS	OPORTUNIDADES DE MEJORA
ESQUEMA DE FORTALECIMIENTO DE EDUCACIÓN INICIAL EN CASA			
ESQUEMA DE EDUCACIÓN INICIAL EN ALTERNANCIA			
ESQUEMA DE ACOMPAÑAMIENTO MULTIMODAL			
OBSERVACIONES SOBRE LOS SENTIRES Y PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES			
ANÁLISIS Y APORTES DEL RELATOR A PARTIR DEL ENCUENTRO			
INCLUIR LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES, SU ROL O CARGO			

DOCUMENTO NO CONTROLADO

En jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural se realizará registro de las atenciones realizadas en el formulario dispuesto para tal fin que se envía de manera semanal, con el objetivo de hacer seguimiento a niñas y niños en los diferentes esquemas de atención dispuestos en el presente lineamiento.

12. Responsabilidades y competencias

La socialización del presente lineamiento está a cargo de la Subdirección para la Infancia a través del equipo de fortalecimiento técnico. La implementación es responsabilidad del talento humano de los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural. La gestión administrativa relacionada con la entrega de apoyos alimentarios es responsabilidad de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento a través de la Subdirección de Abastecimiento, y la Subdirección de Nutrición es la encargada de orientar el proceso de seguimiento y vigilancia nutricional de la entidad. La verificación del cumplimiento de las condiciones de implementación del lineamiento, están cargo del equipo de Inspección y Vigilancia de la Subsecretaría.

13. Administración del lineamiento

Dirección Poblacional – Subdirección para la Infancia

14. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre	María Esther Salgado Flórez Nidia Patricia Cuadros Tenjo Johana Katherine Hernández Reyes Tania de Jesús Niño Pavageau Alba Rocío Pico Jaramillo Betty León Alejandro Gómez Zuluaga	Claudia Marcela Caucalí Medina Beatriz Elena Rodríguez Villabona Ana Mercedes Acosta Esteban Alicia Mercedes Santrich Redondo Magaly Ramos Sánchez Nadia Yamile León Hincapié María Carolina Bohórquez Bello Lina Raquel Restrepo Aristizábal Juan Carlos Yepes Acevedo Luis Hernando Parra Nope	Miguel Ángel Barriga Talero
Cargo/Rol	Profesional universitario 219-15 Subdirección para la Infancia Contratista Subdirección para la Infancia Contratistas Inspección y Vigilancia	Gestora SIG Subdirección para la Infancia Gestora SIG procesos prestación de servicios sociales para la inclusión social Profesional universitario 219-15 Contratista Subsecretaria	Director Territorial

DOCUMENTO NO CONTROLADO

		Contratista Dirección de Análisis y Diseño Estratégico Contratistas Subdirección para la Infancia Subdirector para la Infancia (E)	

DOCUMENTO NO CONTROLADO

DOCUMENTO NO CONTROLADO